



UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

EL GÉNERO COMO FACTOR CRIMINOGENICO EN CHILE

Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

CARLOS FELIPE MALDONADO ZÚÑIGA

PROFESOR GUÍA: PATRICIO ROSAS ORTIZ

Santiago de Chile.

2018

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a mi madre y a mi padre, Severina Zúñiga Azócar y Carlos Maldonado González, quienes me inculcaron la inquietud por el saber y la bondad.

Agradezco a mis hermanas, Josefina y Camila, por ser un soporte trascendental en mi vida, y en particular en mis procesos académicos, forjando y templando mi carácter.

Agradezco a mi profesor guía Patricio Rosas Ortiz, por despertar en mi el interés sobre la criminología desde una perspectiva crítica, y sobre todo, humana.

Agradezco a la Universidad de Chile, por brindarme los espacios y senderos para cultivar académicamente el saber, y ayudarme a incidir en la sociedad positivamente desde mis posibilidades.

TABLA DE CONTENIDOS

1.- RESUMEN.....	2
2.- INTRODUCCIÓN: DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS.....	3
3.- CAPÍTULO I: CÓMO REFERIRSE AL GÉNERO.....	5
4.- CAPÍTULO II: CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA, ANTROPOLÓGICA Y NORMATIVA DEL GÉNERO EN CHILE.....	10
5.- CAPÍTULO III: EL GÉNERO COMO FACTOR ETIOLÓGICO CRIMINAL.....	28
5.1.- El factor en el paradigma etiológico multivectorial del profesor González Berendique.....	28
5.2.- El género como factor en el paradigma etiológico multivectorial.....	30
6.- CAPÍTULO IV: EL GÉNERO EN LA INTERACCIÓN CRIMINODINÁMICA.....	33
6.1.- El género en los delitos contra la propiedad en Chile.....	33
6.2.- El género en los delitos relacionados al tráfico de drogas en Chile.....	38
6.3. El género como factor en delitos contra las personas y en la conducta desviada en contexto de Violencia Intrafamiliar en Chile.....	45
6.4. El género como factor en el delito de violación y los delitos sexuales en general.....	56
7.- CONCLUSIONES	68
8.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	70

1.- RESUMEN

Al observar los datos recabados por instituciones estatales referidos a la comisión de delitos en Chile, tales como los publicados por Gendarmería o Carabineros de Chile, es posible observar una estrecha relación entre el fenómeno criminal y el género en Chile. Este trabajo analiza el concepto de género y sus usos, en orden a revisar la construcción del género en Chile desde una perspectiva histórica, antropológica y normativa. A continuación, se enmarca el género como un factor en el crimen, situándolo como un factor macrosocial dentro del paradigma etiológico multivectorial del profesor González Berendique. Desde ese enfoque, se analiza cómo el género opera como factor etiológico en determinados tipos de crímenes en Chile.

ABSTRACT

Observing the data collected by state institutions that are referred to the commissions of crime in Chile, such as those published by Gendarmería de Chile or Carabineros de Chile, it is possible to observe a close relationship between the criminal phenomenon and gender in Chile. This paper analyzes the concept of gender and its uses, in order to review the construction of gender in Chile from a historical, anthropological and normative perspective. Next, gender is framed as a factor in crime, placing it as a macro-social factor within the multi-vector etiological paradigm of Professor González Berendique. From that perspective, it is analyzed how gender operates as an etiological factor in certain types of crimes in Chile.

2.- INTRODUCCIÓN: DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS.

En Chile, según estadísticas de Gendarmería de Chile, la población penal total atendida el año 2016 se componía por 122.429 hombres y 15.403 mujeres, es decir el 88,8% de la población penal eran hombres y el 11,2% eran mujeres¹. Si bien no es más que una estadística, subyace en ella una fuerte relación entre el género y el fenómeno criminal, en donde el hombre se yergue como el protagonista de éste. Para la acabada comprensión de dicha relación, en todo caso, debe estudiarse la cuestión del género en Chile, vale decir, qué significa ser hombre y mujer en Chile, cómo se han construido estos conceptos, y cómo se manifiestan en tanto factores de la interacción criminodinámica en general, y en la particularidad de determinados delitos.

En consecuencia, en primer lugar, se tratará la naturaleza del género, el uso de este concepto, y cómo se configura en tanto construcción cultural, estableciendo un marco teórico sobre el que se asentará el análisis posterior. Se abordará en este mismo capítulo la posibilidad de referirse a la mujer chilena y al hombre chileno como conceptos que abarcan a todas las mujeres chilenas y hombres chilenos

Luego, se abordará el proceso de construcción de los significados de hombre y mujer en Chile, desde perspectivas antropológicas e históricas que estudian los roles que se le han asignado a cada género a lo largo de la historia de Chile. Se pretende, así, dilucidar cuáles son los preceptos de conducta para cada género en la sociedad chilena.

En un siguiente apartado, se tratará la problemática del factor en la interacción criminodinámica, bajo el paradigma etiológico criminal desarrollado por los profesores González Berendique y Rosas Ortiz, en orden a analizar el género en tanto factor criminogénico.

En la parte más gruesa de este trabajo, se realizará el análisis de cómo el género se desenvuelve como factor en la interacción criminodinámica en Chile. En este apartado, se estudiará el fenómeno criminal desde la teoría que se levantó en las partes previas del presente ensayo, en los delitos contra la propiedad, el tráfico de drogas, las lesiones y el homicidio en contexto de violencia intrafamiliar, y la violación y los delitos sexuales en general. Para ello se

¹ Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, *Compendio Estadístico Penitenciario 2016*. Santiago de Chile, 2016, p. 30.

ocuparán datos existentes sobre la epidemiología de estos delitos, así como aproximaciones teóricas criminológicas y de otras áreas de las ciencias sociales sobre los mismos.

Finalmente, se plantearán las conclusiones del análisis realizado, planteando las problemáticas que de éste surgieron y que no fueron resueltas en el presente trabajo.

3.- CAPÍTULO I: CÓMO REFERIRSE AL GÉNERO.

Para dilucidar cómo se ha construido el concepto de los géneros en Chile, es decir, las condiciones que impliquen la pertenencia o no al género masculino y femenino de los individuos y las normas a las que estos están sujetos por dicha pertenencia, primero hay que atender a la pregunta sobre qué es y cómo se construye el género.

Según Sonia Montecino, el concepto de género fue acuñado en investigaciones relativas a disfunciones sexuales, habida consideración que frente a una misma disfunción, como el hermafroditismo, cada individuo definía su identidad de manera diferente, dependiendo esta definición de identidad más de su forma de socialización y de la identidad asignada por sus padres, que de factores puramente biológicos; “De esa manera proponen una distinción conceptual y sostienen que hay una diferencia entre sexo y género. El primero apunta a los rasgos fisiológicos y biológicos de ser macho o hembra, y el segundo a la construcción social de las diferencias sexuales (lo femenino y lo masculino)”²

Aquella diferencia analítica se torna relevante en el desarrollo de la teoría de género, pues arroja luces para distinguir aquello que es transversal a la especie humana, y aquello que varía respecto de las diferentes sociedades. Así, lo transversal a la especie humana es el reconocimiento de una diferencia sexual. Marta Lamas, al referirse a este tópico, sostiene que “la diferencia sexual tiene cierta persistencia fundante: trata de la fuente de nuestra imagen del mundo, en contraposición con otro. El cuerpo es la primera evidencia incontrovertible de la diferencia humana”³. No se debe confundir con ello, sin embargo, el reconocimiento binario del sexo que se realiza respecto de los factores biológicos de una persona, toda vez que aquellos factores (genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y externos) pueden aparecer combinados, existiendo diversidad de “sexos biológicos”, donde se incluirían los distintos tipos de hermafroditas⁴.

² Sonia Montecino, “Devenir de una traslación: de la mujer al género o de lo universal a lo particular”, en *PALABRA DICHA: Escritos sobre Género, Identidades, Mestizajes*. Santiago: Universidad de Chile, 1997, p. 16.

³ Marta Lamas, “Usos, Dificultades y Posibilidades de la Categoría ‘Género’”, en *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por Marta Lamas, 327-366. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 340. En el mismo, una revisión detallada y crítica del uso de la categoría “género” en las ciencias sociales.

⁴ *Ibid.*, p. 339.

Por su parte, lo que variará será como se construirá culturalmente⁵, y en consecuencia, qué significará para cada sociedad, la diferencia sexual. Siguiendo a Lacan, Lamas propone que la diferencia sexual se significará ya desde lo simbólico, lo imaginario o lo real, de manera entrelazada, estableciendo aquello que es lo propio del hombre y lo propio de la mujer⁶. La autora, exponiendo las propuestas de Pierre Bourdieu, señala que mediante la socialización del individuo se somatiza en hombres y mujeres el género, de la siguiente manera: “Primero, mediante la construcción social de la visión del sexo biológico, que sirve como la fundación de todas las visiones míticas del mundo; segundo, a través de la inculcación de una hexis corporal que constituye una verdadera política encarnada”⁷. Así, se harán masculinos y femeninos los diferentes individuos y sus cuerpos a medida que el género se socialice en éstos.

Respecto de los enfoques en los análisis de género, Sonia Montecino distingue aquellos que se centran en la construcción simbólica del género, y aquellos que se centran en la construcción socio-económica de éste. El primero, reconociendo como una constante en la humanidad la asimetría en que se presentan hombres y mujeres, se abocará a estudiar a qué se asocia la mujer para que ella esté desvalorizada. Se planteará como respuesta a esta interrogante la relación que existe entre el mundo natural y la sociedad humana a lo largo de los diferentes grupos humanos, donde lo cultural, lo propiamente humano, procurará moldear, vencer o trascender a la naturaleza. Se asocia, así, a la mujer con la idea de lo natural, mientras que al hombre con la idea de lo cultural, y al tener la mujer un cuerpo asociado a ciclos naturales, se la confina a roles reproductivos y domésticos, mientras que al hombre se le asocia a lo público y a roles creativos, ya sea en los tecnológico, lo científico, lo artístico o lo académico. Pese a las críticas que se le han realizado a este enfoque, su valor radica en que permite dilucidar los valores que le otorgan las diferentes culturas al hombre y a la mujer en tanto símbolos, ayudando, a su vez, a identificar las ideologías de género de cada sociedad⁸.

El segundo enfoque considerará de mayor importancia aquello que *hacen* hombres y mujeres por sobre aquello que significan, estando ese quehacer directamente relacionado con la

⁵ La variación en los términos “construcción cultural” o “construcción social” dice relación con el enfoque psicoanalítico del primero, que reconoce a la cultura como concepto que requiere la existencia de represión primaria, deseo e inconsciente para que operen los preceptos sociales. Para mayor abundamiento, Ibid., pp. 350 y siguientes.

⁶ Ibid., p.344.

⁷ Ibid., p. 346.

⁸ Sonia Montecino, “Devenir de una traslación...”, pp. 18-19.

división sexual del trabajo. Se critica, desde esta vertiente, la a-historicidad del enfoque simbólico de subordinación universal de la mujer hacia el hombre, omitiendo los procesos económicos de los que han participado las mujeres de manera sustancial. Su subordinación no estaría definida por su rol doméstico y reproductivo, sino por el mayor o menor control sobre las relaciones de producción. Se incorporan, de esta manera, los efectos que la colonización y el capitalismo como sistema económico mundial tendría sobre esta materia⁹.

Es posible incorporar un tercer enfoque respecto al género en tanto construcción social o cultural de la diferencia sexual, a saber, el enfoque normativo. Judith Butler realiza un alcance sobre estudios gays y feministas que se encomiendan la tarea de examinar cómo está regulado el género, qué normas lo rigen, cómo se incorporan y afectan a las personas sobre las cuales operan. La autora, sin embargo, razona que, toda vez que el género no preexiste a su reglamentación, no se puede tratar el género y su reglamentación como cuestiones separadas. Respecto a la sujeción a la norma, y a la regulación, Butler tiene presente las siguientes ideas que emanan del pensamiento de Foucault: “1) el poder regulador no sólo actúa sobre un sujeto preexistente, sino que también labra y forma al sujeto; además, cada forma jurídica de poder tiene su efecto productivo; y 2) estar sujeto a un reglamento es también estar subjetivado por él, es decir, devenir como sujeto precisamente a través de la reglamentación”¹⁰.

En seguida, la autora propondrá que el género no es meramente un conjunto de normas sociales que se ve afecto al poder regulador, sino que “el género requiere e instituye su propio y distinto régimen regulador y disciplinador”¹¹, que se incorporará en todo individuo. Así, el género no son el conjunto de características de una persona que lo encuadran en la categoría de femenino o masculino, ni tampoco *lo* femenino ni *lo* masculino, sino el **tramado normativo** que normalizan esas características, que encuadran las acciones de los individuos -la performatividad de éstos- en alguna de las categorías binarias; incluso, el tramado normativo evalúa o caracteriza a las acciones que se escapan a las categorías binarias, y por lo tanto, forman parte también de este tramado normativo, tanto como aquellas acciones más paradigmáticas del binario femenino/masculino¹². En consecuencia, acogiendo dicho razonamiento, el género se

⁹ Ibid., pp. 19-21.

¹⁰ Judith Butler, “El Reglamento del Género” En *Deshacer el Género*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2006, p. 68.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid., p.70.

estudiará, en el presente trabajo, como *la construcción cultural de la diferencia sexual, que se constituye como un tramado simbólico, político-económico y normativo*.

Es particularmente útil, analíticamente, considerar al género como un tramado normativo, en primer lugar, porque existe ya una cercanía terminológica entre el Derecho y la Criminología, estudiándose la segunda, en Chile, como un estudio conexo al derecho penal, siendo aplicable ciertos conceptos comunes.

En segundo lugar, porque este tramado normativo puede estudiarse desde la teoría de la norma, siéndole aplicable la distinción entre norma de trato social, moral y jurídica propuesta por el profesor Squella, útil para identificar cómo se desenvuelven y operan las normas que en el género se desarrollen. En esta elaboración teórica, el profesor identifica a las normas de trato social son aquellas generadas al interior de un grupo social específico respecto de normas de convivencia no explicitada, que busca la uniformidad de comportamiento en ámbitos como “el decoro, la cortesía, la urbanidad y otros semejantes”¹³, cuya infracción genera un repudio/sanción al infractor. Las normas morales, por su parte, son aquellas que regulan las motivaciones en el fuero interno de un sujeto que le impulsa a adoptar sus acciones, debiendo adecuarse esta motivación a un sistema moral propio, social, o de doctrina filosófica o religiosa¹⁴. Finalmente, las normas jurídicas son aquellas que regulan la convivencia, con un determinadas y explícitas formas de producción (que son definidas, a su vez, por normas jurídicas), cuyo cumplimiento está caucionado por el uso legítimo de la fuerza que ostenta el Estado¹⁵.

En tercer lugar, brindarle la naturaleza de ordenamiento normativo al género, ayuda a lograr un estudio integrativo del mismo, superando la dicotomía entre el enfoque simbólico y socioeconómico del género, complementándose con ambos, y operando conjuntamente en una determinada sociedad. Butler lo plantea de la siguiente forma: “¿cómo debemos entender la formación histórica de dichos ideales, su persistencia a través del tiempo y su lugar como una compleja convergencia de significados sociales que no parecen tratar del género directamente? En la medida en que las normas del género son *reproducidas*, éstas son invocadas y citadas por

¹³ Agustín Squella, *Introducción Al Derecho*, 2ª. Ed. Actualizada y Ampliada. Santiago: Editorial Jurídica, 2012, p.56.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 68 y siguientes.

¹⁵ *Ibid.*, p. 71.

prácticas corporales que tienen también la capacidad de alterar las normas en el transcurso de su citación”¹⁶. En consecuencia, para descifrar el tramado normativo del género en Chile, es preciso realizar un examen histórico de la conducta socio-económica de los individuos a través del prisma del género, de los significados simbólicos que se han generado, y de las normas morales, de trato social y jurídicas que se han reproducido a través del género en los sujetos.

Cabe hacer, sin embargo, una prevención antes de la revisión histórica que se presenta a continuación. Toda vez que lo que se intenta descifrar en el presente trabajo es cómo se constituye el género como un factor en la interacción criminodinámica en Chile, es decir, en todo un país con realidades dispares, se sacrificará el estudio específico y exhaustivo de cómo factores etnográficos, geográficos y micro-sociales, entre otros, aportan a la construcción del género en Chile, entendiendo que esos mismos factores operarán, a su vez, en la interacción criminodinámica por su propia cuenta.

¹⁶ Judith Butler, “El Reglamento del Género”, p. 83.

4.- CAPÍTULO II: CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA, ANTROPOLÓGICA Y NORMATIVA DEL GÉNERO EN CHILE.

Históricamente, la conquista muestra relevancia no solo por la hecatombe que significó el encuentro, y posterior conflicto, de dos culturas. Significó, además, un cambio en la estructura de las relaciones interpersonales de las personas que habitaban América. La Conquista fue una empresa llevada a cabo principalmente por hombres españoles jóvenes, solteros, quienes se embarcaban buscando escapar de su mala fortuna en España¹⁷, y llegaron a América librando su actividad sexual, de tal manera que re-configuraron la distribución étnica en el nuevo continente.

La Conquista generará un proceso que determinará la cultura, el lenguaje y el pensamiento latinoamericano, a saber, el mestizaje, que colmará de dualidades la idealidad latinoamericana. Inicia este proceso el hombre conquistador español y la mujer nativa, quien será el símbolo de la violación que hará el conquistador al proceso reproductivo nativo, y simultáneamente, el símbolo de la seducción libre de las restricciones morales europeas. Posteriormente, al llegar la mujer europea, las mujeres serán el botín de guerra por excelencia de ambos bandos de hombres, cuyo robo la tradujo en el símbolo de la cautiva, quien engendrará los mestizos que poblarán Latinoamérica. La mujer “del otro”, sin embargo, no solo será un trofeo de guerra; al procrear, y al criar al mestizo, será quien introducirá la cultura propia en la ajena, implantándola, a través del rito y el lenguaje, en el mestizo, quien se criará en un entorno cultural distinto al que la madre le inculca; la mujer, será, por lo tanto, el eje del mestizaje¹⁸.

El mestizo, por su parte, carga en él mismo el encuentro de dos culturas. Este encuentro, tal como lo denota la palabra, se compone por un choque o enfrentamiento de ambas, y a la vez por una comunión y cercanía. El mestizo carga, a su vez, con ser fruto de una unión que se escapa al estricto matrimonio europeo y a las costumbres nativas por igual; el mestizaje está profundamente ligado con la ilegitimidad de la unión que lo concibe¹⁹.

En consecuencia, de las mestizas e indígenas nacieron hijos huachos, no reconocidos, y en el mejor de los casos, reconocidos como una categoría inferior de hijos, ilegítimos, quienes eran criados para servir en la estancia de su padre. El varón mestizo fue rechazado por la

¹⁷Gabriel Salazar, “La Mujer de “Bajo Pueblo” en Chile: Bosquejo Histórico”. En *Proposiciones*. Vol. 21. Santiago: Ediciones SUR, 1992, p. 67.

¹⁸ Sonia Montecino, *Sangres Cruzadas: Mujeres Chilenas y Mestizaje*. Santiago: SERNAM, 1993, p. 23-25.

¹⁹ *Ibid.*, p. 33 y siguientes.

sociedad colonial, ya que éste, a diferencia del hombre indígena o africano, o la mujer mestiza, era difícil de mantener como asalariado, encomendado o esclavo, además de cargar con el estigma de ser huacho y no tener familia conocida, de no ser “blanco”, por lo que se dedicó a andar la tierra, ser vagabundo, robando ganado, asaltando, pocas veces asalariándose y engendrando nuevas generaciones de huachos. Fue criminalizado y en consecuencia reprimido en tanto vagabundo. Salazar lo describe así: “el huacho (mestizo) de los siglos XVII y XVIII se convirtió en un hombre sospechoso y merodeador (...) Así que se hizo vagabundo. Ladrón de ganado. “Guaso”. Jinete solitario. Amigo y aliado de los indios (que fueron asilo para su opresión). Afuerino, asaltante, merodeador, violador de mujeres blancas. Señoreando cerros, pasos cordilleranos, caminos. Libre pero peligroso para la sociedad. Por lo que comenzó a ser perseguido y reprimido. Ser “vagabundo” se convirtió en un pre-crimen social, encima del delito de ser ‘huacho’”²⁰.

El estanciero y encomendero español vivía en una *poligamia encubierta*, producto del sistema de concubinato forzado o semi-forzado al que sometía a las mujeres indígenas o mestizas, con las cuales no formó familia, pues para poder ascender en la escala social y ostentar poder económico, político o moral, era necesario, según lo que dictaba la moral católica española, estar casado con una mujer blanca o española, mujer que ejercía un rol patronal para con el bajo pueblo, indistintamente a hombres y mujeres²¹.

El hombre del bajo pueblo chileno era, entonces habitante de caminos y perseguido, mientras que la mujer del bajo pueblo vivía oprimida y encerrada en la encomienda; se genera, entonces, la figura del padre ausente, que ampliamente ocupará el hombre mestizo. La gran excepción al mestizo que simbolizaba al padre ausente del bajo pueblo, era aquél que formaba una familia viviendo bajo inquilinaje. En efecto, el peón inquilino retornaba periódicamente al rancho de su familia y trabajaba para ella; su trabajo le permitía a su familia tener un rancho, comida y techo. Sin embargo, el padre inquilino era sumiso ante su patrón, quien era el propietario de los bienes del inquilino, y en cierta forma, consideraba a la familia de éste también su propiedad, estando a su disposición de labranza el hijo, y sexual y de entretenimiento la hija. Por lo mismo, el mestizo inquilino, solo podía demostrar autoridad a puertas adentro de su

²⁰Gabriel Salazar, “La Mujer de “Bajo Pueblo” en Chile: Bosquejo Histórico”, pp. 68-69.

²¹ Ibid., p. 68.

ranchos, donde se desenvolvía como capataz de su familia, y su trato era violento, tosco y huraño. Aquél padre no inspiraba un modelo a seguir de hombre para sus hijos varones, a quien lo veían sometido de manera permanente; los hijos del mestizo inquilino crecían destinados a seguir siendo peones en la estancia, y a medida que éste crecía, su figura se tornaba en prescindible (el mismo peonaje lo podían hacer ellos, sin estar bajo su alero), por lo que abandonaron a su padre, y se hicieron “huachos vagabundos por opción de dignidad”²². Esta descendencia, entonces, volvía a replicar el modo de vida criminalizado de vagancia, perpetuando el ciclo de mestizaje.

Coexistía, así, una familia oficial del hombre blanco y la mujer blanca, y una red de mestizos dispersos, con un padre ausente, una madre encerrada perpetuamente a la dominación del amo blanco, y una prole que la acompañaba hasta llegar a la adultez, para luego arrancar si se era hombre, o seguir el destino de la madre si se era mujer. La diferencia en la legitimidad formal del origen de las personas, que resulta ser étnica y de clase social, transversal al género, según Montecino, marcará a los individuos a lo largo de la historia de Chile desde su estatus social hasta su patrimonio material, diferencia que se mantuvo amparada totalmente en el ordenamiento jurídico chileno con la diferenciación entre el hijo legítimo, ilegítimo y natural establecida por el código civil²³.

La autora identifica dos instituciones que propiciaron y desarrollaron el mestizaje de la mujer indígena con el hombre español: el amancebamiento, que era el acuerdo de una pareja de vivir conjuntamente, pero sin legitimar su unión como lo requería la Iglesia Católica, y la barraganía, que se genera al constituirse una familia de manera legítima en matrimonio ante la Iglesia -ya sea con una mujer blanca europea o con una mujer mestiza-, pero manteniéndose un concubinato al interior de la familia -ya sea con una mujer mestiza o con una mujer nativa-. A estas instituciones la autora las caracteriza no como un rechazo de la mujer mestiza o indígena a su par hombre, ni como una seducción de ésta hacia un macho de orden superior; estas instituciones serán, en cambio, la forma en que la composición de las relaciones humanas indígenas se encuadrarán dentro de la estructura familiar europea, tensionándola y transformándola a la poligamia encubierta que describe Salazar. Se encontrará en estas

²² Gabriel Salazar, “Ser niño “huacho” en la Historia de Chile (Siglo XIX)”. En *Proposiciones*. Vol. 19. Santiago: Ediciones SUR, 1990, pp. 59-60.

²³ Sonia Montecino, “Madres y Huachos”. En *Madres y Huachos: Alegorías del mestizaje chileno*. 4ta. Ed. Actualizada y Ampliada. Santiago de Chile: Catalonia, 2007, p. 50.

instituciones, en especial en la barraganía, la dualidad de aparentar algo (lo blanco, la familia ordenada por la Iglesia) mientras se es otra cosa (lo no-blanco, la poligamia, el concubinato, la descendencia ilegítima), raigambre que generará el culto a la apariencia y el arribismo en la sociedad mestiza Chilena, la negación, en suma, del origen mestizo²⁴.

Es clave en el proceso de mestizaje la relación que tendrá la mujer indígena y la mujer mestiza con la mujer blanca, sobre todo en su aspecto cultural. A diferencia de la relación entre sus pares hombres, las instituciones mencionadas en el párrafo precedente propician un diálogo entre la mujer sirviente mestiza o india con la mujer patrona blanca, ambas siempre en el hogar. Del diálogo entre ambas surgirá el lenguaje común que será transmitido a los mestizos, así como los valores, ritos y símbolos. “En el espacio del hogar, del estrado, de los patios, de las habitaciones, los trasposos de conocimientos entre mujeres de culturas disímiles, los afectos y también las diferencias se ha anidado. Allí entonces podemos apreciar que lo negado por el <<discurso oficial>> se hace carne, desmintiendo el <<blanqueo>>, mostrando el lenguaje amalgamado, los cruces y encuentros, la síntesis entre dos mundos”²⁵.

A finales del siglo XVIII, y hasta mediados del siglo XIX, ciertos peones pudieron hacerse labradores debido al alza de la demanda de trigo en los mercados internacionales, lo que permitió que se formaran familias del bajo pueblo independientes de las clases acomodadas (sin que desapareciera, en todo caso, el concubinato de la encomienda ni el inquilinaje), pudiendo tener descendencia propia “no huacha”. Los lazos que crearon las mujeres y hombres del bajo pueblo no nacían siguiendo las ordenanzas de la moral católica española, sino más bien lo hacían como un pacto de independencia económica y social para con sus patrones: el hombre, generalmente, se encargaba de trabajar la tierra y llevaba sus productos a los molinos a los puertos, además de realizar labores de carpintería y herrería, mientras que la mujer, lejos de quedarse confinada a las labores domésticas de cocina y aseo del rancho a las que por generaciones estuvo relegada en su rol de madre/mujer, se dedicó a manufacturar como artesana rural y comerciante, trabajando la viña, el telar, la prenda, el pan, entre otros, relacionándose con sus clientes no solo en transacciones mercantiles de sus productos, sino también ofreciéndole hospedaje y diversión, que era retribuido con pago monetario, algún servicio o

²⁴ Ibid., pp. 51-52.

²⁵ Sonia Montecino, *Sangres Cruzadas: Mujeres Chilenas y Mestizaje*, p. 37.

algún animal, convirtiéndose en pináculo de la cultura popular rural chilena; se formó una economía productiva derivada de la división del trabajo, que le permitió comprar, engordar e inclusive vender ganado. Fue ésta una etapa donde se generó una familia mestiza consolidada, al fin con un padre presente y poderoso, que trabajaba para sí y para su plebe. Sin embargo, las crisis económicas del siglo XIX que se generaron por la seguidilla de guerras y guerrillas al norte y al sur del país, empobrecieron a la clase acomodada; se reclutó al labrador, al peón y al inquilino para los enfrentamientos bélicos, y a quienes seguían labrando la tierra, se les extorsionó desde el poder judicial, militar y económico para arrebatarles el negocio del trigo, que no le reputaba ganancias por estar enteramente en manos del campesino quien nuevamente huyó perseguido de su hogar²⁶. Los conflictos bélicos, y la economía minera y agrícola del siglo XIX propiciaron la migración de hombres mestizos, españoles e indios, por lo que la familia y la vida en los hogares fue dirigida por la mujer, alzándose en una imagen poderosa. Es en esta circunstancia, según Montecino, donde toma forma las identidades primarias de los hombres y mujeres en Chile (en especial de los hombres y mujeres mestizos): La mujer se erige como madre presente y pilar de la familia, siendo un reflejo de su descendencia y ascendencia femenina; El hombre, sin un padre, se erige, en ausencia del padre, como un hijo de la madre, cuyo único referente de afecto es ella. El padre será una figura que será ausente en la formación del hombre, ausente en el hogar, y solo existirá en el exterior, en lo público, donde se posicionará poderoso y distante²⁷.

La campesina, que a pesar de estar más preparada a enfrentar a las personas por la preparación que su ocupación le había brindado, poco pudo hacer para sostener sola a su familia de numerosos hijos en el campo. Migró a los suburbios de las ciudades, que en la primera mitad del siglo XIX se comenzaron a poblar de mujeres con sus hijos, otra vez huachos. Solicitaron al Estado sitios donde instalarían sus ranchos, en donde debían trabajar más para reemplazar el aporte económico del padre, lo que no pudieron hacer dedicadas solamente a la artesanía o a los tejidos, por lo que se dispusieron, ellas y su propio rancho, a servir de entretención a los hombres que no se asentaban, generando, nuevamente, núcleos de cultura popular. Los hombres, ya sean jóvenes aristócratas, extranjeros comerciantes, o simplemente peones del bajo pueblo, solo estaban de paso por sus ranchos, pues debían buscar trabajo, o huir de su persecución, por lo

²⁶ Gabriel Salazar, “La Mujer de “Bajo Pueblo” en Chile: Bosquejo Histórico”, pp. 69-70.

²⁷ Sonia Montecino, “Madres y Huachos”, p. 54.

que volvía al rancho de las mujeres de cuando en vez, generando otra oleada de niños huachos, y esta vez no de hombres españoles necesariamente, sino -sobre todo- de hombres mestizos del bajo pueblo²⁸.

Este modo de vida se oponía a la moral católica que pregonaba el poder aristócrata y clerical; los ranchos de las mujeres populares eran, además de su sustento, chinganas donde los hombres se escapaban del estilo de vida sacro. La mujer popular comenzó a ser acusada por el poder religioso y judicial de escandalosa, prostituta, amancebada e impúdica. Se les confiscó sus tierras y sus hijos, y se les cerró su fuente de trabajo, de tal manera que pudiesen servir a un amo²⁹.

En la segunda mitad del siglo XIX, mientras la clase acomodada se ceñía a lo dispuesto por la moral católica imperante, con una familia dominada por el padre y monógama, la mujer del bajo pueblo se abocó a la industria manufacturera, asalariándose, pudiendo dejar de lado la constante represión de las clases acomodadas a su escandaloso estilo de vida, pudiendo vivir en su propio cuarto con el miserable salario que obtenía. Tuvo la posibilidad de asistir a escuelas primarias y técnicas, donde su ingreso fue masivo en comparación al de los hombres (también lo fue en el mercado laboral de la época), y se acercó nuevamente a la mujer del alto pueblo a través del mundo de la confección de vestuario, compartiendo vestimenta, cultura industrial y de consumo con ella³⁰. Dejó, paulatinamente, de relacionarse con los peones y cuatros transitorios, para relacionarse con asalariados industriales como ella, estudiantes de la incipiente clase media, o empleados de comerciantes³¹.

Sin embargo, al habitar en conventillos creados para el obrero, la obrera y su familia, se reencontró, a finales de siglo, con el peón y el trabajador que retornaba de las minas, las guerras o el campo para dedicarse al trabajo en la ciudad, formándose la familia proletaria, pobre, con las hijas e hijos mal nutridos; las primeras, muchas veces se dedicaban a la prostitución, mientras que los segundos trabajaban desde su infancia; la mujer encerrada junto a su prole, y el padre, alcoholizado escapando de su situación de miseria, de lo cual se aprovechó la clase alta para

²⁸ Gabriel Salazar, “La Mujer de “Bajo Pueblo” en Chile: Bosquejo Histórico”, pp. 71-72.

²⁹ Gabriel Salazar, “Ser niño “huacho” en la Historia de Chile”, p. 65.

³⁰ Ibid., p.66.

³¹ Gabriel Salazar, “La Mujer de “Bajo Pueblo” en Chile: Bosquejo Histórico”, p. 73.

instalar burdeles y boliches³². En esa época, al no existir condiciones dignas para tener una gran familia, fue común la práctica del infanticidio y el abandono infantil, decisión que tomarán las madres como responsables de las familias; la relación de la cultura popular con la muerte infantil fue tan intensa, que la muerte de los infantes se convirtió en motivo de culto y celebración religiosa, ya que no solo se evitaba la estadía de un niño o niña en la tierra donde se encontrará con miseria, sino que además se le daba a la familia de un ‘angelito’ que la protegiese, desde una vida placentera en el ‘cielo’. Esta práctica, para la aristocracia, fue vista simplemente como falta de cariño de las madres a sus hijos³³.

La contracara, sin embargo, de la proletarización de hombres y mujeres del mestizaje chileno, fue la organización que se generó a partir de ella. Los primeros grupos en organizarse fueron los artesanos y obreros más capacitados, que debieron hacer frente a los productos importados de Europa, la creciente competencia industrial introducida por los empresarios extranjeros y la política liberal que desprotegía su modo de producción³⁴. Se organizaron en mutuales, cooperativas, escuelas, periódicos, adhiriendo a una mirada popular del liberalismo, que requería un mercado estable y protegido, pero que por sobre todo se opuso a los gobiernos pelucones, siendo dichas reivindicaciones recogidas por el partido democrático. Se avistaba, entonces, una introducción de estos movimientos al sistema político, que hasta entonces era exclusivamente aristocrático³⁵. El ambiente hostil en las salitreras y en los trabajos de las ciudades propició un ambiente violento, que estallaba primero como revueltas o desórdenes, pero que posteriormente se organizó en una oposición a la forma oligarca. Era necesaria la organización, pues la mera revuelta, el altercado, incluso la huelga, era reprimida de forma que resultaron las masacres de principios del siglo XX. Así, los movimientos anarquistas (sin quererlo), el Partido Obrero Socialista, el movimiento comunista, la Federación Obrera de Chile,

³² Ibid., p. 74.

³³ Alejandra Brito Peña, *De Mujer Independiente A Madre De Peón a Padre Proveedor: La Construcción de Identidades de Género en la Sociedad Popular Chilena 1880-1930*. Concepción: Ediciones Escaparate, 2005, pp. 58-59.

³⁴ Gabriel Salazar, *Mercaderes, Empresarios y Capitalistas*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 2009, pp. 227-237.

³⁵ Gabriel Salazar y Julio Pinto, *Historia Contemporánea de Chile. Vol. 2, Actores, Identidad y Movimiento*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999, p. 111.

y el resto de los movimientos sociales y políticos, forzó a la institucionalidad a modificar la legislación en el sentido de mejoras laborales y sociales³⁶.

Por su parte, la mujer del bajo y medio pueblo se organizó a su manera, atendida sus propias realidades. Hacia finales del siglo XIX, se hallan registros de las primeras mutuales femeninas, emanando la mayoría de trabajadoras costureras, que se ocupaban principalmente de ayudar a sus socias en las áreas de salud, gastos mortuorios y educacionales; por su puesto, se generó a partir de ese tipo de organización un espacio comunitario de actividad social, de dignificación y ayuda en un principio, y profundamente político entrado ya el siglo XX, donde participaron en redes de organización política como la Federación Obrera de Chile³⁷.

En tanto, la mujer aristócrata se dedicó a lo público desde la época de la independencia, pero en sus salones, donde se desarrollaron “círculos literarios, cofradías filantrópicas, grupos de debate recepciones diplomáticas y fiestas rumbosas ‘que dieran que hablar’. (...) Si la mujer dueña de *rancho* tenía sus puertas abiertas para ‘aposentar’ toda clase de hombres (...) para departir con ellos *según* la cultura comunitaria de su espacio privado, la mujer de clase alta abría las puertas de sus salones a toda clase de hombres ‘distinguidos’, *según* la cultura mercantil cosmopolita que se filtró en el espacio privado de su ‘recogimiento’. Ambas fueron ‘reinas’, pero en espacios y culturas distintas. Pero mientras unas fueron reprimidas por ello, las otras fueron ensalzadas”³⁸. Posteriormente, su intervención en lo público será a través de la caridad, inspiradas por la figura de la Madre Iglesia y la Virgen María, y de manera muy incipiente, mediante círculos que reclamaban el derecho al sufragio femenino por medio de cartas a diarios o a otros aristócratas, llegando inclusive a autodenominarse feministas, de forma más ‘irónica y simpática’ que confrontacional³⁹.

El modo de vida de las familias en los conventillos evidenciaba la causa de la llamada cuestión social, que estalló tras movilizaciones de organizaciones sociales. La aristocracia identificó las causas del malestar social en el alejamiento de los valores católicos, y en el avance ideológico de postulados socialistas y anarquistas que incentivaban el odio al rico. Fuese cual

³⁶ Ibid., pp. 113-118.

³⁷ Gabriel Salazar y Julio Pinto, *Historia Contemporánea de Chile. Vol. 4, Hombría y Feminidad: Construcción cultural de actores emergentes*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002 pp. 153-154.

³⁸ Ibid., p.125.

³⁹ Ibid., pp. 128-131.

fuese la razón del descontento social, la aristocracia consideraba imperante detenerlo, por el daño que los obreros organizados pudiesen ocasionar al orden social que ellos habían creado, por lo que se intentaron dos vías de solución: la material, que pasaba desde la limosna, a reconfigurar (o más bien, adaptar) los sueldos y condiciones laborales de los obreros, y; moral, que instaló un discurso de transformación en la configuración de los comportamientos de la situación familiar del bajo pueblo, que debía aspirar al modelo de la familia obrera, pues, al ser el problema del bajo pueblo eminentemente moral y de buenas o malas costumbres, había que regenerar su núcleo, reconstituir la familia, por lo que la implantación de determinados roles de género fue crucial, instalándose este nuevo discurso en el seno familiar, en el cuerpo de sus componentes⁴⁰.

Se desarrollaron en el siglo XIX, entonces, dos modelos de hombres y dos modelos de mujeres. Un hombre pobre, padre ausente, trashumante, alborotador, alcohólico, en contraposición a un hombre patricio, empresario, ilustrado, higiénico, apegado a las costumbres y mandatos católicos; una mujer pobre, trabajadora, madre por obligación, prostituta o manceba que hacía abandono de sus hijos, articuladora de entretención popular, en contraposición a una mujer aristocrática, filántropa, temerosa de Dios y cuidadora de sus hijos. Este modelo, junto con la sociedad toda, hizo crisis en las primeras décadas del siglo XX, por lo que fue reformado. La familia del bajo pueblo *debía* asemejarse a la familia aristocrática.

Desde el discurso de la Iglesia, la política, e incluso la prensa obrera, se estableció que **la mujer** (toda) debía dedicarse y *contentarse* con su posición de domesticidad, ese era su destino atendida su naturaleza de debilidad física y fragilidad ante las tentaciones de la calle. La maternidad era la consagración de su condición doméstica, en una sociedad donde el abandono infantil, la mortandad infantil y el infanticidio era común en los hogares hacinados; y el vehículo a esa consagración que le daba estatus social a la mujer, era el matrimonio⁴¹. A la mujer se le enseñó a ser buena esposa en escuelas (como parte de una política educacional), centros de producción (para los patrones era una herramienta de disciplina hacia el varón), organizaciones filantrópicas de mujeres aristócratas (quienes fueron las más efectivas en hacer empatizar al

⁴⁰ Alejandra Brito Peña, “*De Mujer Independiente A Madre...*”, pp. 93-105.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 119-124. En este proceso se genera el símbolo de la mujer como *madresposa*, categoría propuesta por Marcela Lagarde como uno de los “cautiverios” en los que se encasilla normativamente a la mujer en Latinoamérica. Ver Marcela Lagarde y de Los Ríos, *Los Cautiverios de las Mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. 4ta. Ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

resto de las mujeres en el nuevo ideal femenino), iglesias y organizaciones obreras (con un discurso más liberal, aduciendo incluso a la sobreexplotación de la mujer). Cabe destacar, no obstante lo anterior, que la mujer del bajo pueblo nunca dejó completamente de trabajar, acostumbrada siempre (por la necesidad y por sentido de vida) a producir autónomamente, al menos, parte de su sustento⁴².

El hombre, por su parte, se convirtió en el sujeto central del trabajo tras la dictación del código del trabajo de 1931. Del mutualismo, que involucraba tanto al hombre como a la mujer de manera social y autogestionada, se pasó al sindicalismo, que incumbía solo al hombre desde una perspectiva laboral (que progresivamente se volverá política, al ser los sindicatos vistos como “socios” de ciertos sectores en el parlamento), con una lógica no social, sino reivindicativa, donde la mujer será “beneficiaria pasiva” de los beneficios que consiga el varón para su hogar. La “hombría populista” se consagraba en que todo el sistema productivo económico y productivo era masculino: El Estado Proveedor, el ejército, la industria, el parlamento, el sindicato, inclusive la Iglesia. La mujer quedó relegada indefectiblemente al hogar⁴³.

Una de las grandes excepciones a este fenómeno fueron las organizaciones de grupos femeninos, como la Asociación Nacional de Mujeres de Chile (ANMCH) y el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer (MEMCH), la primera de élite, profundamente cristiana y conservadora, mientras que la segunda era laica, compuesta por mujeres de clase media alta y alta (todas profesionales, lectoras, o con varios viajes a Europa), cercana al proyecto del Frente Popular. La ANMCH pudo incluso ganar determinadas alcaldías mediante el voto, toda vez que tenía fuerte influencia en las mujeres de clase media y en especial de clase baja, a través de sus actividades en las iglesias; en cambio, la MEMCH influyó en lo público mediante acercamientos al Gobierno y a la burocracia⁴⁴.

La otra gran excepción de mujeres que hacían su vida fuera del hogar fueron aquellas que se dedicaron al comercio sexual, o a atender cantinas y cocinerías. En este ofrecimiento de servicios se desarrolló otro aspecto de la hombría, por la que se pudo seguir desarrollando la

⁴² Alejandra Brito Peña, “*De Mujer Independiente A Madre...*”, pp. 125-133.

⁴³ Gabriel Salazar y Julio Pinto, “*Hombría y Femenidad...*”, pp. 58-61.

⁴⁴ *Ibid.*, pp.178-179.

identidad del hombre que arrastraba del siglo XIX consistente en una cierta “libertad” sexual respecto de una única pareja⁴⁵, además de desarrollar también la identidad de camaradería con sus pares, con quienes estaba mucho más a gusto en la cantina que con su pareja esposa en el hogar⁴⁶.

El modelo de familia que se buscó, consistía, entonces, de una mujer madre, dueña de casa (dedicada completamente al hogar y la crianza) y de esposa; mientras, que del varón se esperaba que fuese buen obrero, buen padre y proveedor. Sin embargo, lo que sucedió realmente, fue que la mujer se siguió dedicando al trabajo, pero esta vez muy precarizado o mínimo, además de la doble labor que le significaba las tareas domésticas y de crianza. Su escape fueron los servicios que le ofrecía al hombre en el espacio público para que éste se divirtiese. El varón, por su parte, si bien no cumplió el rol de buen padre al estar más interesado y a gusto en el espacio público, efectivamente tomó el rol de obrero y proveedor de familia al ser el protagonista de las relaciones laborales y productivas, lo que lo ensalzó como “jefe del hogar” simbólicamente (la madre era, realmente, quien organizaba el hogar); esto, sumado a la dependencia económica de la mujer hacia el hombre, le dio a éste el control de aquella, dejándolas vulnerables y sometidas al abuso físico. Ni el hombre ni la mujer tenían experiencia histórica ni cotidiana de estar encerrados y juntos, lo que generaba tensiones entre ambos, que desencadenaban en violencia doméstica por parte del hombre hacia la mujer al establecerse éste como “jefe de hogar”⁴⁷.

En ese escenario es donde surge la clase media, que llega a erigirse como la clase política protagónica de Chile desde 1938 en adelante. El hombre de la clase media fue un hombre eminentemente político, pues era el llamado a generar un modelo de desarrollo que la oligarquía chilena había fallado en construir. Así, el hombre se avocó a lo público desde la posición que le correspondiese: desde el sindicato, el partido político, la tecnocracia, la burocracia o el caudillismo militar. De todos modos, este modelo de desarrollo hizo crisis, en parte porque la clase media no generó algo propio, más bien ocupaba espacios que eran de otro (el movimiento popular le pertenecía a la clase obrera, y el Estado y la producción le pertenecía a la oligarquía), moviéndose entre los intereses de una clase hacia los intereses de la otra opuesta⁴⁸.

⁴⁵ Ibid., pp. 84-86.

⁴⁶ Alejandra Brito Peña, “*De Mujer Independiente A Madre...*”, p. 138.

⁴⁷ Ibid., pp.143-145.

⁴⁸ Gabriel Salazar y Julio Pinto, “*Hombria y Femenidad...*”, pp. 93-98.

La mujer de clase media, por su parte, comenzó una incursión laboral sobre todo como profesora, pero también de empleada pública y en determinadas profesiones liberales, todo a pesar del modelo de familia que pretendió instalar la Iglesia Católica⁴⁹. En efecto, hubo una gran masa de mujeres que ingresaron a la enseñanza universitaria, alcanzando el 40% de las matriculas de la educación superior a partir de 1955⁵⁰. Desde ese momento, el rol de madre en tanto mujer, si bien sigue fuerte e inexpugnable como símbolo, comienza a realizarse de manera más distante, inclusive mediante intermediaras (nanas, tías, abuelas), y comienza a ganar espacios de independencia respecto de su marido⁵¹. También empezó a ganar espacios en el mundo político parlamentario, lo que se manifestó con la obtención del derecho a sufragio, síntoma de un tardío, pero eventualmente estable ingreso de la mujer en ese espacio.

Sin embargo, Montecino da cuenta de que ese tipo de presencia de la mujer en lo público solo se manifestaba en las capas medias y altas. Las mujeres de clase baja seguían más apegadas (no necesariamente por su propia voluntad) al modelo de familia que se seguía imponiendo desde la Iglesia, y que incluso se fomentó desde el Estado con la creación de los centros de Madres en la década de los 50, que impulsaban institucionalmente el modelo de *madresposa* para las mujeres. Simultáneamente, la generalización de los anticonceptivos -cuyo propósito fue controlar la natalidad, interviniendo el cuerpo de manera institucional nuevamente-, produjo como efecto -no deseado por la institucionalidad- la separación de lo sexual y lo reproductivo, y a la postre, una búsqueda de la libertad sexual femenina. La mujer empezará a vestir, en el espacio público, con pantalones, simbolizando paridad con el varón en el ámbito político y laboral; irrumpirá, a partir de entonces, desde la juventud femenina, la figura de la “lolita”, quien podrá vestir de minifalda y bikini, y se mostrará bailando en canales de televisión. “Diríamos en clave psicoanalítica que es la hija seductora y rebelde que pugna por desplazar a la madre y a su lenguaje sacrificial”⁵². En los sectores populares, en cambio, aparecería en la ciudad la pobladora, quien emigra del campo o los pueblos a la ciudad, y la atiborra de “poblaciones callampas”. Debe enfrentarse a la adversidad de la desprotección institucional, incluso de la persecución legal, al asentarse en la ciudad mediante la toma de terrenos. Representaba la figura

⁴⁹ Ibid., p. 166.

⁵⁰ Ibid., p. 184.

⁵¹ Ibid., p. 192.

⁵² Sonia Montecino, “Género y Política en Chile: ¿Tensiones o Subversiones al Poder?”. En *Madres y Huachos: Alegorías del mestizaje chileno*. 4ta. Ed. Actualizada y Ampliada. Santiago de Chile: Catalonia, 2007, pp. 230-231.

de la madre que logra organizar económicamente el hogar con lo poco que tenía; siempre activa, se organizó en los Centros de Madres y en Uniones Comunales, donde se capacitó para tener un oficio⁵³.

En el periodo previo al golpe de Estado, las mujeres ocuparon roles políticos destacables, a favor o en contra de la Unidad Popular. Al avanzar los proyectos de la Unidad Popular, se instalaba la idea de que aquellos provocarían un “caos marxista”, por lo que grupos de mujeres actuaron desde su posición en cuanto tal en dos sentidos: el primero, protestando con cacerolas vacías, apelando no solo a la falta de alimento, sino a que se ha roto el orden doméstico de las cosas; el segundo, apelando a la hombría de los militares para que actuaran en contra del “impotente” gobierno de Salvador Allende⁵⁴. A favor de la Unidad Popular se alzó la figura de la “compañera”, término que fue ocupado incluso desde la figura de presidente, lo que denotaba igualdad en las personas que participaban del movimiento popular, así como también horizontalidad de hombre y mujer, connotando relaciones afectivas o sexuales que no se daban necesariamente por lazos maritales o institucionales⁵⁵.

La dictadura ocupó a los centros de madres para, nuevamente, promover un modelo de familia donde La Mujer fuese una categoría “que contenía a la madre, a la voluntaria, a las damas de colores, a las “madrecitas” (que pertenecían a los “cemitas”) y a las “administradoras” del hogar y, aun cuando posicionó a mujeres en altos cargos de gobierno, su calidad fue solamente la de técnicas incondicionales al poder”⁵⁶; se apeló, además, a la figura de la “consumidora” que encarnará a toda mujer, usando símbolos de género preexistentes, como la madre, la “lolita” y la mujer moderna trabajadora. Sin embargo, la dictadura propició la subversión de mujeres marginalizadas y oprimidas atendida su realidad particular, evidenciando que no existe (ni puede existir) la categoría de “la mujer” que agrupe a una única identidad. Pero sí se agruparon las mujeres, pobladoras, campesinas, jóvenes, trabajadoras, lesbianas y también las deudas de esposos o hijos desaparecidos o muertos por la dictadura; se generó organización que en si misma subvertía la lógica del poder autoritario, constituyéndose en organizaciones

⁵³ Ibid., p.232.

⁵⁴ Sonia Montecino, “Dimensiones simbólicas del accionar político y colectivo de las mujeres en Chile: Una propuesta de lectura desde la construcción simbólica del género”. En *PALABRA DICHA: Escritos sobre Género, Identidades, Mestizajes*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1997, p.82.

⁵⁵ Sonia Montecino, “Género y Política en Chile...”, pp. 231-232.

⁵⁶ Ibid., p. 234.

horizontales con rotación de poder, enmarcadas en una discusión feminista, que desde lo público y lo doméstico lucharon por la democracia⁵⁷.

Para el hombre, la dictadura significó la no aceptación del “otro”, siendo el “otro” el hombre de izquierda vencido, subyugado por el poderoso militar. Los espacios de hombría que había habitado el obrero terminaron, tales como la juerga, la organización sindical, incluso la proliferación de la barba como símbolo de cuerpo rebelado. En su remplazo, la dictadura, acorde a lo que exigía el modelo de mercado instaurado, impulsó el modelo de hombría del “ejecutivo”, el trabajador de terno y maletín, que se subordinaba al gerente o empresario, *su* modelo a seguir⁵⁸.

La dictadura, sin quererlo, también sentó las condiciones para que se generara otro tipo de disidencia. En abril de 1973 ocurre un hecho que marcará la historia de un movimiento que irrumpe (o intenta hacerlo) en la sexualidad del género masculino. Un grupo de 25 homosexuales, del bajo pueblo, protestaron en plaza de armas, cansados de los malos tratos y discriminaciones que sufrían a manos de la policía de ese tiempo. Por cierto, la prensa de ese tiempo no hizo eco de sus demandas, mas sí de su escándalo. Cualquier intento de réplica de ese acto luego del Golpe de Estado de septiembre de ese mismo año, era imposible⁵⁹. Pero en 1977 se funda una organización gay secreta, que buscaba “revisar la problemática homosexual”, como espacio marginal de tranquilidad y sociabilización de personas que debían mantener oculta su orientación sexual, que incluso tuvo un congreso en 1982. Ya en 1985, personajes del movimiento homosexual declararon públicamente su homosexualidad, mientras que un grupo de lesbianas se organizó en el grupo Ayuquelén (en mapudungun, la alegría del ser), primera organización de este tipo en Chile, que también trabajó por visibilizar la realidad lesbiana en Chile. Ese tipo de organizaciones allanaron el terreno para que en la década de los 90, una vez acabada la dictadura militar, existiera una apertura mediática a la realidad de la diversidad (y, también, disidencia) sexual⁶⁰.

⁵⁷ Ibid., pp. 235-236.

⁵⁸ Ibid., pp. 235-237.

⁵⁹ Victor Robles, *Bandera Hueca: Historia del Movimiento Homosexual de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio, 2008, pp. 15-18.

⁶⁰ Ibid., 19-37.

Durante los 90 se produce la síntesis de lo ocurrido en dictadura, reconquistándose libertades políticas, y consolidándose la idea de que el mercado funciona, y por lo mismo, la figura del hombre y la mujer consumidora como protagonista de lo público, que hallará su evolución en la figura del empresario y empresaria, como anhelo aparentemente más alcanzable. Desde la institucionalidad, el SERNAM, el INJUV, la CONADI, entre otros, evidenciarán que se pretende, desde el ala progresista político-parlamentaria, instalar la igualdad en la diversidad como nueva utopía⁶¹. La contracara, sin embargo, es el derrotero de la hombría masculina, que necesariamente se debió doblegar a la realidad creada en dictadura, desde la clase media alta (que se integra a la política parlamentaria desde la política de los acuerdos), hasta las capas bajas, que siguen luchando frustradamente con su deber de género de ser proveedor (la desigualdad en Chile aumenta durante la década de los 90)⁶², reconstruyendo su masculinidad ya en la drogadicción y el alcoholismo, desatando con violencia su frustración en el hogar; ya escapando del hogar, volviendo a ser vagabundo contemporáneo; ya en la comunidad poblacional, sea en la Iglesia o en el club de fútbol del barrio; o ya simplemente asumiendo su condición de trabajador resignado a lo que la política parlamentaria pudiese hacer por él⁶³.

Así, en la actualidad, aparece el “cabro chico” y el “cabro joven”, con modelos de masculinidad históricos que no desea seguir, situación histórica normal para el varón chileno. Sigue siendo huacho, lo que se evidencia en el aumento de hijos nacidos fuera de familias católicamente constituidas (en matrimonio). Afrontan con mayor dureza esta realidad los niños de poblaciones pobres, que viven y presencian la realidad de la enajenación en drogas y alcohol, el escape a sitios eriazos, plazas o canchas, y un caos sexual solapado y disimulado por la moral monógama, que se desata libremente gracias a los anticonceptivos, y terriblemente a través de la violencia y la prostitución. Así, el cabro chico popular construye su masculinidad intentando ayudar a su madre respecto de la economía de su hogar dejando su educación de lado (en trabajos precarizados, informales, o mediante el robo en bandas o mediante el tráfico de drogas), haciéndose un potencial proveedor desde la infancia tardía. La construye, también, mediante la asociatividad con sus pares, ya sea al recrearse, evadirse, producir, o pasar el tiempo, haciéndose

⁶¹ Sonia Montecino, “Género y Política en Chile...”, pp. 237-239.

⁶² Para el desarrollo contemporáneo de la desigualdad en Chile, ver Osvaldo Larrañaga y María Eugenia Rodríguez, “Desigualdad de Ingresos y Pobreza en Chile 1990 a 2013”. En *Las Nuevas Políticas de Protección Social en Chile*, Ed. Ampliada y actualizada. Santiago de Chile: Uqbar, 2015.

⁶³ Gabriel Salazar y Julio Pinto, “*Hombría y Femenidad...*”, p. 63.

de un micro-poder en su “tribu urbana”, valorizando la performatividad espontánea y cultural muy por sobre la organización formal. Se enfrentará, sin embargo, e inevitablemente, a vivir esa masculinidad en el modelo productivo, laboral y económico que lo produce (siguiendo la lectura dialéctica de Salazar), debiendo confrontar su juventud con su madurez⁶⁴.

En el varón adulto, integrado al sistema laboral y productivo, se observa una búsqueda de establecer una familia de modelo más bien clásico, un “retorno al familismo”. Éste hombre no aspirará a ser soltero y sin hijos, por el contrario, una familia clásicamente constituida dará distinción social al varón, cuestión que es deseada -pero postergada- incluso por el varón que puede viajar por su trabajo, el “hombre de negocios”⁶⁵. Ese retorno al familismo de los varones entra en conflicto con otros ideales de masculinidad, tales como la competitividad, el poder, la productividad y el éxito laboral; en la persecución de estos ideales -que se les exigen y que se auto-exigen- se detonan un malestar mental y emocional por la presión que dicha persecución conlleva, y con los cuales no saben lidiar adecuadamente, pues preguntarse por su salud (en especial, por su salud mental) “sería poner en cuestión al hombre exitoso, productivo y competitivo. Sería una muestra de flaqueza, de debilidad”⁶⁶.

En la primera década del nuevo milenio, se evidencia cada vez más un ingreso de las mujeres dirigidos a una *igualdad de poder* en el ámbito público. Se ha señalado que la llegada de Michelle Bachelet a la presidencia, siendo la primera mujer en hacerlo, constituye un cambio cultural en la sociedad chilena respecto de políticas progresistas alcanzadas en la transición, o bien, el síntoma de un cambio cultural en curso; al menos, es la necesidad manifiesta de feminizar la política, asociándose a la mujer valores como la honestidad, posesión de valores y principios e inteligencia⁶⁷. Varias mujeres, desde entonces, ocuparon posiciones no solamente altamente mediáticas, sino de poder efectivo en cargos históricamente reservados para hombres. Se subvirtió la lógica del poder masculino como algo perenne, al menos simbólicamente, con el

⁶⁴ Ibid., pp. 99-106.

⁶⁵ Gabriel Guajardo, “Soltería, Familia y Masculinidad en Chile: Indicios Cualitativos de un Orden Simbólico en Transformación”. En *Masculinidades y Globalización: Trabajo y Vida Privada, Familias y Sexualidades*. Santiago de Chile: CEDEM, 2009, pp. 116-124.

⁶⁶ Francisco Aguayo, “Fronteras del Discurso Masculino en un Chile Globalizado: Reflexiones en Torno al Discurso de Hombres Profesionales, con Pareja e Hijos”. En *Masculinidades y Globalización: Trabajo y Vida Privada, Familias y Sexualidades*. Santiago de Chile: CEDEM, 2009, pp. 129-135.

⁶⁷ María de los Ángeles Fernández-Ramil, “Análisis exploratorio de la presidencia de Michelle Bachelet”, en *¿Género en el poder?: El Chile de Michelle Bachelet*. Santiago de Chile: CEDEM, 2010, pp. 211-213.

acto de la presidenta designando un gabinete de ministros paritario, y con su primer discurso en el congreso en el que rescata -como hecho inédito en la política chilena- la lucha política y simbólica de mujeres protagónicas y de las mujeres cotidianas. Sin embargo, no sería correcto identificar los gobiernos de Michelle Bachelet como el cúlmene de la subversión a la hegemonía masculina en la política (ni en el espacio público), toda vez que su presidencia se da en lógicas de poder masculinas (a pesar de que sí se propuso transformar la forma de ejercer el poder desde el gobierno a una forma más femenina, que denominó de “diálogo social”). Esa nueva forma de ejercer poder fue caracterizada por la ciudadanía en su persona (la alta aprobación con la que cerró su gobierno no pudo ser transferida a Frei) y en su condición de mujer, que es retratada con satírica precisión por el diario *The Clinic* al traspasar su mandato, cuya portada reza “NO TE VAYAS MAMÁ”⁶⁸. Se advierte, así, que la presidencia de Michel Bachelet no cambia la figura de la mujer como madre, sino que ella, en tanto madre, alcanzó la autoridad máxima en el ámbito de la política.

La lectura del género en Chile actualmente, que es, según lo expuesto más arriba, responder a la pregunta sobre cómo se constituye normativa, político-económica, y simbólicamente la construcción cultural de la diferencia de sexual actualmente en Chile, plantea la paradoja sobre dos circunstancias que se deben tener presente. La primera, es que el género en Chile se ha construido histórica de manera profunda y cíclica; hay un constante en el género, en lo que significa ser hombre, y sobre todo, en lo que significa ser mujer, a saber, que la figura de la madre se yergue como sinónimo -más bien, como cúlmene- de lo femenino, fenómeno que se comienza a desarrollar en el tiempo histórico de la conquista, y que se despliega desde la colonia hasta la actualidad; por su parte, la masculinidad del hombre ha estado profundamente ligada a un fenómeno que se comienza a gestar, de igual manera, en la colonia: el mestizaje. Es mediante la forma en que se produjo el mestizaje (la mujer en la cultura del otro) en que se produce la identidad del varón, a saber, la de un huacho, la de un padre ausente. Ambas figuras, la de la mujer-madre y la del huacho/padre ausente, serán símbolos permanentes que adoptarán diferentes formas y matices de manera temporal, pero que definirán deontológicamente la masculinidad y la feminidad. En efecto, la figura de la madre se fundirá, por ejemplo, con la de

⁶⁸ María Isabel Matamala Vivaldi, *A medio camino en un entrevero: ¿Quedó desnuda la igualdad de género?*, en “*Y votamos por ella. Michelle Bachelet: Miradas feministas*”. Santiago de Chile: Fundación Instituto de la Mujer, 2010, pp. 142-152.

la amanceba, la esposa, la chinganera, la obrera, la luchadora social, la pobladora, la moderna trabajadora, la súper-mamá, la presidenta. La del varón huacho/padre-ausente, por su parte, se reflejará en el peón, el inquilino, el bandolero, el juerguero, el obrero, el político, el ejecutivo, el cabro chico, el cabro joven, incluso en el jefe de familia-proveedor. Dichos ciclos y matices han sido reflejados, desarrollados y reproducidos por el ordenamiento jurídico nacional, en las leyes referentes al Derecho de Familia, Derecho Laboral, Derecho Penal, entre otras.

En segundo lugar, es que en la actualidad existen discursos en la esfera pública y privada que buscan subvertir, en mayor o menor medida, dicha realidad. Ejemplos de ello en la institucionalidad son la despenalización del aborto en determinadas causales (en cuyo debate se instaló el discurso del aborto “libre, gratuito y seguro”, bajo el eslogan de “infinitas causales”); la aprobación de la ley “amor de papá”, que instala la corresponsabilidad de padre y madre como principio en el derecho de familia, estableciendo iguales deberes y derechos a padre y madre en materias de patria potestad y cuidado personal sobre el hijo y la hija cuando los padres vivan separados. Ambas leyes, y los discursos que las subyacen, son muy recientes como para establecer que subvertirán el orden histórico y simbólico expuesto; sin embargo, son ejemplos de discursos que intensifican los matices y las sutilezas de las normativas que subyacen al género.

No es posible, atendido lo expuesto, establecer dicotomías categóricas tales como hombre-público/mujer-privado. Y si bien, el par mujer-madre parece ser transversal a la historia chilena y a los distintos factores sociales, aparece mucho más difícil, en la actualidad, establecer como símbolo inamovible el trinomio hombre-huacho-padre ausente. La figura que irrumpió la masculinidad a principios del siglo XX, la del hombre “proveedor” ha relativizado este trinomio, aunque persiste la tensión latente de un hijo que, si llega a tener a una figura paterna sustantiva (no vacía ni ausente) rehúsa de ésta, al menos en los espacios sociales donde el convertirse en proveedor significa someterse a un sistema laboral y productivo donde no se observa una realización masculina plena. Es en esta dicotomía, que produce matices, sutilezas, y fundamentalmente, tensiones, en la que se desenvuelve el género en Chile.

5.- CAPÍTULO III: EL GÉNERO COMO FACTOR ETIOLÓGICO CRIMINAL.

5.1.- El factor en el paradigma etiológico multivectorial del profesor González Berendique.

Como primera cuestión, cabe realizar una aproximación teórica al problema del factor en etiología criminal. La etiología criminal estudia las circunstancias que generan el fenómeno criminal, lo que históricamente en la criminología se ha intentado explicar desde teorías que buscan una causa suficiente y necesaria del fenómeno criminal, y teorías que han intentado explicar las causas de cierto tipo de delitos, llamadas teorías medias, que han predominado en la teoría criminológica desde mediados del siglo XX en adelante. El profesor González Berendique propone superar los modelos explicativos-causales rígidos (deterministas), y sustituirlos por un modelo comprensivo de los factores relevantes que actúen en los comportamientos criminales desde un punto de vista probabilístico. Se pretende, así, prescindir de las restricciones que las clasificaciones analíticas dan al pretender explicar la conducta criminal, clasificaciones tales como la de factores exógenos o endógenos, o la de factores biológicos, psicológicos y sociológicos, entendiendo que el humano es una unidad en la cual interactúan todos esos aspectos a la vez. Propone, en consecuencia, un modelo de etiología criminal integrador y de carácter medio, que intenta explicar el comportamiento delictivo desde diferentes elementos o vectores, a saber: el delincuente, la víctima, la situación (escenario espacio-temporal donde ocurre la interacción directa entre delincuente y víctima), los factores micro-sociales (“a través de la familia de origen, la escuela, los pares”⁶⁹), los factores macro-sociales (“marco político, económico, social y cultural en que nuestra actuación se desarrolla”), y la reacción informal y formal del medio social⁷⁰.

De esta manera, se reemplaza la clasificación tipológica de los factores, y se reemplaza por una clasificación que distinga la potencia que tenga cada factor para que se genere la conducta delictiva, en relación a la interacción que tengan con los diferentes vectores presentados. Los factores podrán interactuar de manera **posibilitante**, contribuyendo de forma indirecta a la comisión de la conducta desviada; de manera **precipitante**, aquellos que impulsan

⁶⁹ Marco González Berendique, *Criminología*. Tomo I y II. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1998, p. 37.

⁷⁰Ibid., pp. 1013-1014.

grave y directamente a la persona a realizar la conducta desviada, y; de manera **impeditiva** aquellos que representan un obstáculo para la comisión de la conducta desviada, bajando las posibilidades de que ésta se realice⁷¹.

Los factores criminogénicos intervendrán en los llamados procesos (secuencias temporales) criminodinámicos, que se clasifican, a su vez, en **procesos de desarrollo** y **procesos de desencadenamiento**. Los primeros aluden a “la formación de la personalidad del delincuente, con la cual éste enfrenta la posible comisión de un delito”, y los segundos a “el proceso mediante el cual el sujeto, concretamente, llega a la comisión de un acto criminal”⁷². En el proceso de desarrollo intervendrán los factores micro y macro sociales en los que se desenvuelva el sujeto, y la composición bio-psíquica de éste, que deben concebirse como neutra, toda vez que características psicológicas o biológicas opuestas (un muy alto nivel intelectual o un muy bajo nivel intelectual) pueden llegar a ser factores posibilitantes de delito. Por su parte, en el proceso de desencadenamiento del delito se encontrarán todos los vectores expuestos precedentemente, es decir, se suman los factores que aporta la víctima, la situación y la respuesta social formal e informal⁷³.

Hay un aspecto de la teoría desarrollada por el profesor González que la subyace, y que resulta particularmente destacable para su aplicación al momento de examinar el género como factor criminogénico, a saber, la búsqueda a la solución del problema a la respuesta diferencial, vale decir, por qué individuos expuestos a los mismos factores no incurren necesariamente en una conducta delictual. Propone, entre otras cosas, “la elaboración de *teorías de nivel medio* y de *esquemas tipológicos*. Ella ha de permitir *explicar -o mejor dicho comprender-* con acuerdo a otra modalidad de evolución en la teoría, *ciertas formas de criminalidad de cierto tipo de delincuentes*”⁷⁴; en seguida, la consideración de los factores como neutrales o equívocos, pues pueden ser la causa de conductas disímiles; que los factores no actúan de manera determinante en relación a una conducta delictual, sino de manera probabilística, y; que los factores no operan

⁷¹ Ibid., pp. 34-35.

⁷² Patricio Rosas Ortiz, “Consideraciones Sistematizadas de Criminodinámica: Desde el Paradigma Etiológico Multivectorial Integrativo del Profesor Don Marco González Berendique y Algunas Teorías Contemporáneas” (Tesis de maestría. Universidad de Chile. 2012), p. 19.

⁷³ Marco González Berendique, *Criminología*, p. 36-37.

⁷⁴ Ibid., p.983.

de manera objetiva y pareja para todos los individuos, por el contrario, será el individuo el que dotará de significado a cada uno de los factores⁷⁵.

5.2.- El género como factor en el paradigma etiológico multivectorial.

En miras a analizar el género como factor criminogénico, se debe ubicar al género dentro del *paradigma etiológico multivectorial* del profesor González, vale decir, enmarcarlo dentro de los vectores que propone (delincuente, víctima, situación, factores macrosociales, macrosociales, y reacción social formal e informal).

El profesor Rosas, en su estudio sobre criminodinámica, que persigue proseguir con el desarrollo teórico criminológico del profesor González, estudia la interacción de los distintos vectores en el proceso de desarrollo y de desencadenamiento de la interacción criminal. En éste, hace y recoge algunas menciones al sexo de los individuos en los vectores de delincuente y víctima; En relación con el delincuente, el autor se centra primero en cómo las *disposiciones* biológicas y psíquicas del sujeto y los factores micro-sociales influyen en la formación del sujeto delincuente (proceso de desarrollo); Así, presenta a la familia como entidad primaria respecto de la protección, el desarrollo afectivo, y el proceso socializador⁷⁶, proceso mediante el cual, recordando lo expuesto por Lamas, se somete a los individuos al género desde la visión de la construcción social de la diferencia sexual, y desde las normas que cada cuerpo debe seguir atendido el estatuto normativo del género. Así mismo, ensaya sobre la influencia de los grupos de pares en el sujeto delincuente, argumentando que los “grupos de pares negativos” representan una mala influencia concreta para el sujeto, lo que se ajustaría a las proposiciones teóricas al respecto⁷⁷. Aquello tiene resonancia con las aseveraciones de Salazar en relación a la búsqueda de la masculinidad de los varones a lo largo de la historia de Chile, en el sentido de que los varones en formación reniegan de la masculinidad ofrecida por el padre, y la construirán con sus pares, en sus actividades (que comúnmente escapan a lo permitido por la norma positiva).

En relación al **sexo** propiamente tal, Rosas lo considera como uno de los factores bio-psico-sociales significativos para explorar una tipología de delincuentes, y lo enuncia en conjunto con la criminalidad femenina, en una enumeración de un conjunto de aspectos del

⁷⁵ Ibid., pp. 984-985.

⁷⁶ Patricio Rosas Ortiz, “Consideraciones Sistematizadas de Criminodinámica...”, pp. 62-65.

⁷⁷ Ibid., pp. 85-89.

sujeto que incidan en la formación de una personalidad vulnerable⁷⁸. Algo más se expone respecto del sexo de la víctima, en un ejemplo de víctima precipitante propuesto por Schafer, consistente en la mujer que se baña semidesnuda en una playa solitaria⁷⁹; también, von Hentig propone pertenecer al sexo femenino como un factor victimológico generalizado, lo que es matizado por el profesor Rosas, toda vez que eso sería válido solamente para cierto tipo de delitos⁸⁰.

Se observa que las referencias relacionadas al género en el trabajo del profesor Rosas son indirectas, y carecen de la perspectiva teórica de los estudios de género. En efecto, al hablar del sexo del sujeto delincuente, se enfatiza, más bien, una perspectiva biológica, o incluso bio-psicológica, pero que omite el género como un factor que subyace las relaciones e interacciones sociales. Aquella omisión se refleja, de manera prístina, en uno de los ejemplos de víctima precipitante propuesto por Schafer. Los elementos presentados en este ejemplo son ‘mujer’, ‘semidesnuda’ y ‘playa solitaria’, de los cuales la combinación de ‘mujer’ y ‘semidesnuda’ son esenciales, toda vez que es dicha combinación la que completa la acción de la víctima para que *ser mujer* fuese precipitante. Es clave el uso del símbolo “semidesnuda” en el ejemplo, pues le da un énfasis a una cualidad de una actividad -bañarse- que, generalmente (se sea hombre o mujer), se realiza de manera semidesnuda. En efecto, el ejemplo no funcionaría si se tratase de un hombre semidesnudo bañándose en playa solitaria, o bien, el enfoque en tal caso iría en la soledad de la víctima; se tendría el mismo enfoque si el ejemplo se presentase con una mujer que se baña en una playa solitaria (sin el elemento de semidesnudez); pero, al presentarse la combinación de mujer y semidesnudez, el autor estima que la víctima, mediante una acción positiva, se pone en una situación que genera una posibilidad de satisfacer una carencia o necesidad del sujeto delincuente. Máxime, si se analiza en conjunto con el otro ejemplo propuesto por Shafer de víctima precipitante: aquella que exhibe riqueza en un barrio carenciado. En este ejemplo, hay dos elementos, la exhibición de riqueza, y el barrio carenciado. La gran diferencia entre ambos ejemplos, es que en el segundo de ellos, se presenta un elemento que dice relación con el sujeto delincuente, el pertenecer a un barrio carenciado, asignándole un factor precipitante a este; en cambio, en el primer ejemplo, no se aportan elementos del sujeto

⁷⁸ Ibid., p. 98-100.

⁷⁹ Ibid., p. 108.

⁸⁰ Ibid., p. 109-112.

delincuente, bastando solo la característica de ser hombre, y de encontrarse en esa playa solitaria con la desnudez de la mujer, para ser candidato a sujeto delincuente de dicho ejemplo, poniendo la carga de la precipitación de la dinámica criminal en la víctima. Así, se genera el fenómeno de “blaming the victim”, crítica realizada a los primeros estudios de victimología⁸¹, y que en este caso se debe precisamente a la ausencia de consideración al género como un factor en la interacción criminodinámica.

De acuerdo a lo analizado, el género permeará las relaciones interpersonales desde el pensamiento y la actuación misma (la llamada performatividad) de los sujetos, incluyéndose, en consecuencia, la interacción criminodinámica. No desde factores biológicos ni psíquicos solamente, sino desde el desarrollo mismo del sujeto en un contexto determinado, y de su actuación/pensamiento en una situación particular. Es, en suma, un factor macro-social que influirá en el proceso de desarrollo del sujeto delincuente y en los procesos de desencadenamiento de la actividad criminal. Como bien propone la teoría del profesor González, en tanto factor macro-social (y en términos generales, en tanto factor criminogénico), podrá interactuar de manera impidente (en el hombre que ante una ofensa grave profanada por una mujer, *decide* no responderle agresivamente pues *a la mujer no se le golpea*, o en la ausencia de una figura homóloga al femicidio desde el ataque femenino), posibilitante (en el muchacho que sucumbe a la presión de su grupo de pares para cometer una fechoría como rito de iniciación, o en la relación de sumisión y dominación de una mujer prostituta para con su proxeneta) o precipitante (en el femicidio que comete un hombre con su pareja por celos arrebatados, o en la violación), habida consideración de la equivocidad de los factores, su valor predictivo probabilístico, y, por sobre todo, el significado que le otorgue al factor cada persona en un contexto determinado, que lo hará reaccionar de manera única; así, ignorar al género en tanto factor macro social que interviene en el análisis del fenómeno criminal tendría las mismas consecuencias que conllevaría ignorar el factor económico, étnico, demográfico, etc.

⁸¹ Ibid., p. 105.

6.- CAPÍTULO IV: EL GÉNERO EN LA INTERACCIÓN CRIMINODINÁMICA.

Una vez hallado el lugar que ocupa el género en el paradigma etiológico del profesor González, es posible analizar cómo este interactúa en diferentes tipos de delitos. A continuación, se abordarán teóricamente determinados tipos de delitos en los que se detecta una influencia relevante de este factor, a saber, delitos contra la propiedad, delitos contra la integridad sexual, delitos contra la persona (lesiones y homicidios en contexto de violencia intrafamiliar) y tráfico de drogas. Así, se estudiará la criminalidad femenina, cuya investigación ya ha incorporado un enfoque desde la teoría de género, como además los estudios generales sobre los mencionados tipos de delitos que carecen de enfoque de género, en miras a establecer cómo influye este factor macro-social tanto en la criminalidad femenina como masculina.

6.1.- El género en los delitos contra la propiedad en Chile.

Para estudiar la influencia del género en los delitos contra la propiedad en Chile, es necesario determinar en qué contextos estos ocurren y quienes son los sujetos autores de dichos delitos. Doris Cooper desarrolla la teoría que denominó Teoría del Continuo subcultural de la delincuencia, que se enfoca en “la etiología de la delincuencia, particularmente llegar a conocer las propias explicaciones y experiencias de los delincuentes, respecto de sus autopercepciones y percepciones sociales, el mundo de la vida cotidiana, sus planes de vida y los porqué de sus conductas no-normativas”⁸². En dicha teoría, estudia lo que ella refiere como delincuencia *común* en el contexto urbano y en el contexto rural.

En el contexto urbano, la necesidad urgente de sobrevivir que experimenta la clase baja, abre una *economía informal alternativa ilegal*, donde se desenvuelven diferentes expresiones “laborales” de la delincuencia, enmarcada en una delincuencia utilitaria; es aplicable parcialmente la Teoría de la Anomía de Merton en el sentido de que la motivación para delinquir está trascendida por razones económicas, comprobándose empíricamente en Chile las proposiciones del autor consistentes en que en las grandes urbes concentran la mayor cantidad de delitos contra la propiedad, cometidos en su mayoría por varones, así como también se verifican más robos que hurtos y con una magnitud de violencia menor en comparación a las

⁸² Doris Cooper, *Criminología y Delincuencia Femenina en Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002, p. 255.

zonas rurales; la gran crítica a la teoría de Merton que realiza Cooper es que aquella explicaría de buena manera la delincuencia contra la propiedad perpetrada por las clases medias y altas urbanas, en las cuales está internalizada la meta del éxito económico, mientras que las clases bajas urbanas no roban en busca de un éxito económico, en palabras de la autora, para tener “harta, harta plata”, sino para sobrevivir⁸³.

Complementa teóricamente la autora la explicación de la etiología criminal urbana de clase baja con la Teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland, que se verifica en particularmente en el aprendizaje de grupos de “ladrones profesionales reincidentes y delincuentes habituales”, los primeros debido a que los robos violentos característicos de las urbes requieren la autoría de varias personas, y los segundos por pertenecer, o haber pertenecido, a grupos delictuales o “grupos primarios con conducta desviada evidente”. Sin embargo, siguiendo las ideas de los autores Gluecks y a su propia Teoría del Continuo subcultural de la delincuencia, la autora identifica al aprendizaje como solo una variable (aunque fundamental), pues la causa que trasciende la etiología criminal de ladrones y ladronas urbanas es la pobreza y la extrema pobreza, según las propias explicaciones que ellos y ellas proveen, que dan el contexto a los problemas sociales que les generan una “urgente *necesidad de sobrevivir*”⁸⁴.

Dichas aproximaciones teóricas parecen no solo verificarse en la sociedad chilena actual, sino que corresponden, al parecer, a una realidad histórica de Chile. En efecto, Daniel Palma realiza una investigación sobre los tipos de robos y los sujetos ladrones entre los años 1870 y 1920. El investigador no expone datos sobre las diferencias que existen en los delitos contra la propiedad en los contextos urbano y rural; sin embargo, explora en los índices sociales y en las motivaciones que tenían los ladrones del “Chile liberal y salitrero”. El primer índice que resalta, y el más atinente al presente trabajo, es el porcentaje de varones involucrados en los delitos contra la propiedad: Los varones procesados, detenidos y encarcelados representaban en ese período de tiempo, en promedio, por sobre el 90% del total de infractores contra la propiedad; “Más todavía, en el caso de abigeatos, salteos y robos con violencia, la presencia masculina era prácticamente exclusiva. Las mujeres, en cambio se animaron ante todo al hurto y, en medida,

⁸³ Ibid., pp. 255-257.

⁸⁴ Ibid., pp. 258-259.

a la falsificación de monedas, especialidades en las que pudieron exhibir mejor sus aptitudes para el delito”⁸⁵.

Otro indicador que parece repetirse a inicios del siglo pasado es el de la edad, toda vez que los reos en general (aunque la estadística se repite en los delitos contra la propiedad) en su gran mayoría no superaba los 35 años, existiendo un cúlmine de reos alrededor de los 25 años⁸⁶. Resaltaba en ese entonces, también, la predominancia de la soltería entre los reos, que superaba el 60% y la ocupación de peones-gañanes y desocupados, que bordaban el 40% de la población penal, lo que fue identificado por las policías y ciertos académicos, que identificaron en la estacionalidad de los empleos del peón-gañán y las distorsiones del mercado laboral la razón de su conducta delictual⁸⁷. Esto es relevante, pues el peón-gañán, según lo caracteriza Salazar “...formó parte de una masa laboral empleada en diversos oficios, escasamente calificada y barata (...) renuentes al disciplinamiento laboral y la proletarización, cuestión que se manifestaba en su escaso interés por cumplir horarios, en su abandono de las labores (a menudo con el pago por adelantado), y en su búsqueda permanente de nuevas ocupaciones, conductas que la élite atribuyó a la “naturaleza errante” del “roto gañán”, o a problemas de índole económica, como los bajos salarios”⁸⁸. Lo anterior coincide, así, con las proposiciones de Cooper que sostienen que la principal causa de los delitos contra la propiedad son razones de índole económica que hacen ver al robo, el hurto, y otros, como una alternativa razonable para subsistir en los periodos de desempleo, considerando además que la mayoría de los peones-gañanes no tenía familia que mantener (o si la tenía, no le impedía delinquir).

Respecto de las motivaciones, el discurso de la élite de la época aseveraba que los ladrones delinquían ya por desviación moral o maldad intrínseca, ya para obtener una ganancia o lucro a partir de la apropiación, cuestión que se refleja en la motivación “*animus lucrandi*” introducida por el Derecho Penal liberal clásico como elemento de la naturaleza del robo⁸⁹. No obstante, y concordando con la Teoría del Continuo subcultural de la delincuencia de Cooper, el relato de los reos de la época que se formulaba para rebajar condenas o solicitar indultos,

⁸⁵ Daniel Palma Alvarado, *Ladrones: Historia social y cultura del robo en Chile, 1870 – 1920*, Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2011, p. 142.

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 143 – 145.

⁸⁷ *Ibid.*, pp. 146 - 149.

⁸⁸ Gabriel Salazar, *Historia Contemporánea de Chile...*, Vol. 2, p. 107.

⁸⁹ Daniel Palma, *Ladrones...*, pp. 156 – 157.

conocido a través de la letra de sus abogados o procuradores, se centraban, por lo general, en la falta de recursos, en la incapacidad de alimentar a su familia, en su propia hambre (recuérdese el aumento de los precios del pan y la carne a principios del siglo pasado), y en la falta de trabajo, en los escuálidos salarios que se obtenían cuando sí había trabajo, en el alcoholismo, vale decir, en la pobreza de la manera en que ésta se vivía en la época⁹⁰.

En términos estadísticos, en la actualidad se haya una correlación con la realidad del Chile de inicios del siglo XX en relación con los autores de delitos contra la propiedad. Según los datos expuestos en el boletín anual emitido por Carabineros de Chile el año 2016, en términos generales la actividad sigue siendo dominada por hombres desempleados u obreros, solteros, con educación básica o media⁹¹. En efecto, por delitos contra la propiedad (hurto, robo con violencia, robo con fuerza), el año 2016 se detuvo a 104.625 personas; de ellas, un 77.247 fueron hombres mientras que 27.378 fueron mujeres, que representan aproximadamente el 74% y 26% del total, respectivamente. Respecto del grupo de varones, 49.030 fueron detenidos por hurtos y 28.217 por robos, que equivalen aproximadamente al 63% y 37% respectivamente; por su parte, en relación al grupo de mujeres, 24.939, aproximadamente un 91%, fueron detenidas por hurto, mientras que 2.439 lo fueron por robo, aproximadamente 9%. Comparando específicamente los delitos, respecto del total de personas detenidas por hurto (73.968), 49.030 fueron hombres y 24.939 mujeres, que representan respectivamente un 66% y 34% del total, aproximadamente; mientras, del total de personas detenidas por robo (30.656), aproximadamente 91% de éstas fueron hombres (28.217) y 9% mujeres (2.439).

Cabe, sucesivamente, realizar una aproximación teórica a la identidad de estos hombres y mujeres. Cooper analiza a las ladronas de ambiente urbano en Chile, cómo se auto-perciben, y bosqueja una relación con sus pares hombres. A través de sus investigaciones⁹², descubre que existe una autodefinición de las mujeres en tanto ladronas, que se diferencia con las mujeres que, habiendo cometido delitos contra la propiedad, no se definen como ladronas, siendo mujeres pobres que tenían necesidades monetarias, o robaron para conseguir droga, o porque

⁹⁰ En profunda investigación, *Ibid.*, pp. 159 – 170.

⁹¹ Carabineros, *Informe Anual 2016*, Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas, 2017, cuadros 12, 14 y 15, pp. 162 - 165. Se omite la información sobre la edad, puesto que el boletín solo divide los grupos etarios entre 16 a 17 años, 18 a 20 y mayor a 21. Si bien es una información relevante, no alcanza a arrojar luces sobre la materia de la que se ocupa esta investigación.

⁹² Doris Cooper, *Criminología y delincuencia femenina en Chile* p. 281-283.

participaron de un robo casual con su pareja o grupo de pares. Las mujeres *ladronas-ladronas*, en cambio, ven en su actividad un trabajo positivo, desprovisto de culpa (rasgo diferenciador con el y la no-ladrón/a), fenómeno que ocurre de igual forma con su par masculino, quienes rehúsan de ser “giles”, es decir, trabajarle a un patrón para ganar una miseria; Ambos, el ladrón y la ladrona es “choro” (decidido a hacerse respetar), y su primer reconocimiento entre sus pares radica en reconocerse en cuanto tal, lo que le vale el respeto incluso frente al personal de gendarmería al interior de recintos penitenciarios. A la vez, ambos tendrán una carrera dentro de su trabajo, aunque sus carreras serán distintas. Las ladronas comenzarán su carrera entre los 12 a 15 años mediante hurtos, y se especializarán en ser mechera (hurto de especies de tiendas de retail o supermercados), lanza (robo a pie, escapadora) o achacadora (robos cometidos mediante la seducción y las drogas hacia hombres); por su parte, los ladrones comenzarán su carrera entre los 6 a 8 años, y apuntará a especializarse en asaltos propiamente tales (a bancos, bencineras, lugares habitados), a ser monrero (ingresar a edificaciones no habitadas), y ser “pesado” (robar con armas de fuego). Acota, en todo caso, que la tendencia es que las ladronas comiencen a desenvolverse en robos asociados a ladrones. También, ambos compartirán un código normativo generalizado en la carrera del ladrón/a, que incluye aspectos éticos, laborales, mutuales y penales, cuyo cumplimiento dará un estatus o “cartel” elevado, y cuyo incumplimiento podría acarrear incluso la pena de muerte⁹³.

Las observaciones de Cooper son coincidentes con lo expuesto más arriba: Los varones ladrones son los más violentos y las mujeres se especializan en hurtos, diferencia que, según vimos, tiene carácter de histórica, incluso cuando exista la tendencia al alza de la participación de las mujeres en delitos violentos. Además, perciben su conducta delictual como una actividad laboral, lo que reafirma, igualmente, que no existe un ánimo de enriquecerse necesariamente, ni en la mayoría de los casos. La razón más destacable para cometer delitos contra la propiedad, por hombres y mujeres, es subsistir en un ambiente marginal, ya por necesidades económicas, ya por el rechazo a ser explotado/a por un empleador teniendo la alternativa de ser dueños de la totalidad de los frutos de su “trabajo”. Ambos motivos son atendibles desde los roles de género chilenos: el primero, desde el rol de ser proveedor de la familia, que fue inculcado fuertemente en los varones de la clase popular chilena desde la reforma laboral de inicios del siglo pasado,

⁹³ En exhaustiva investigación y sistematización, *Ibid.*, 304-341.

vinculando la capacidad de ser proveedor directamente con su valor en tanto hombre, y del cual las mujeres han sido protagonistas, en su propia forma (“parando la olla”), desde el proceso de mestizaje. El segundo, que tiene que ver con la delincuencia masculina histórica chilena, que dice relación con renegar de patrones, padres, Estado e Iglesia. Es el camino que siguieron los bandidos que andaban los cerros, los huachos que poblaron los campos y ciudades, los hijos de padres sumisos, explotados y alcohólicos; es, en suma, el camino recorrido por la carencia de un modelo masculino en su familia que motive a los “cabros chicos” y “cabros jóvenes” a levantarse temprano a estudiar o trabajar todos los días, generando núcleos urbanos de huachos amigos entre sí, entre los cuales se forja su hombría; y al lado de ellos, llegaron mujeres, probablemente por motivaciones similares, que siendo pocas, siguieron su camino marcado por la violencia y la renuencia a la autoridad, y que ahora componen la masa de ladrones y ladronas de Chile.

6.2.- El género en los delitos relacionados al tráfico de drogas en Chile.

En Chile, el tráfico y consumo de drogas está dominado por hombres, lo que emana de las cifras de detenidos por la materia. En efecto, el año 2016 se detuvo a un total de 24.052 personas por delitos relacionados a tráfico y consumo de drogas, de las cuales 19.565 eran hombres y 4.487 mujeres, que representan, respectivamente, el 81% y 19% del total. Paralelamente, la población penal del año 2016 ingresada por el mismo grupo de delitos⁹⁴ fue de 9.884, de los cuales 7.945 eran hombres, equivalente al 80,3% del total, y 1.939 mujeres, equivalente al 19,7% del total. En tanto, el consumo de drogas (marihuana, clorhidrato de cocaína y pasta base de cocaína) de ese mismo año también fue ampliamente dominado por varones⁹⁵.

Sin embargo, es destacable el hecho de que los delitos por los que más se criminaliza a las mujeres son aquellos relacionados al tráfico y consumo de droga. Aquello se constata al contrastar la cantidad de mujeres detenidas por tráfico y consumo de drogas el año 2016 respecto del total de detenidas, con el porcentaje de mujeres recluidas por el mismo motivo. El total de

⁹⁴ Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, *Compendio estadístico penitenciario 2016*. Santiago de Chile, 2016, p. 31.

⁹⁵ Observatorio Chileno de Drogas, *Décimo segundo estudio nacional de drogas en población general de Chile, 2016*. 2017, pp. 30-35.

mujeres detenidas el año 2016 fue de 75.686, de las cuales 4.487 lo fueron por los delitos en comento, quienes representan un 5,9% del total⁹⁶; en cambio, el total de mujeres recluidas el año 2016 fue de 4.016, de las cuales 1.939 ingresaron por el grupo de delitos acá comentados, representando un 48,2% del total⁹⁷.

Esta realidad corresponde a un desarrollo histórico, nacional y regional de la situación de las mujeres condenadas por drogas. La proporción de mujeres condenadas por tráfico de drogas en Ecuador aumentó de 27,1% en 1984 al 90% en 1994; A 1997, el 59,9% de las mujeres recluidas en Bolivia lo eran por este motivo; cifras del mismo tenor se repiten nítidamente en varios países de Latinoamérica, tales como Venezuela, México y Colombia⁹⁸. En Chile, en tanto, al año 1983, las mujeres condenadas por tráfico de estupefacientes representaban el 2,6% del total; en 1988, el 8,2%; en 1993, el 37,6%, siendo ya notoriamente el mayor motivo de condenas para las mujeres en Chile; en 1997, representaban al 46,49% de las mujeres condenadas⁹⁹, aumentando, en la actualidad, cerca de dos puntos porcentuales desde ese año, enmarcándose en el patrón latinoamericano.

Las razones por las que las mujeres se inclinan a traficar droga son variadas. La profesora Carmen Anthony, que estudia el caso latinoamericano, postula que se debe, en términos generales, a las relaciones interpersonales que ellas mantienen con traficantes, ya sea en el núcleo familiar, en la convivencia, o en la vecindad; El hombre la ocupará de chivo expiatorio, trabajando él afuera, y la mujer en la casa, lugar donde se realizan las redadas policiales. Otra razón de peso será la existencia de una gran economía informal, que por necesidad las llevará a involucrarse con el tráfico de drogas, ya sea desde la venta al por menor o desde el transporte de la mercancía ilícita de un lugar a otro, mujeres que se conocen como burreras¹⁰⁰.

El caso chileno, requiere, empero, un estudio específico de la materia que se adapte a su realidad particular. Jimena Muñoz Almazán estudia desde la teoría el caso de mujeres chilenas condenadas por tráfico de droga siguiendo el paradigma etiológico multivectorial e integrador

⁹⁶ Carabineros, *Informe Anual 2016*, cuadro 12, p. 162.

⁹⁷ Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, *Compendio estadístico penitenciario 2016*, p.31.

⁹⁸ Carmen Anthony García, “Reflexiones Sobre los Procesos de Criminalidad y Cruminalización de las Mujeres de América Latina Implicadas en Delitos Relacionados con Droga”. En *Género y Derecho*, compilado por Lorena Frías y Alda Facio. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999, pp. 737-738.

⁹⁹ Jimena Muñoz Almazán, “Nuevas Tendencias en Criminalidad Femenina: Etiología del Delito de Tráfico de Drogas”, Tesis de Grado, Universidad de Chile, 2001, Tabla N°1, p. 21.

¹⁰⁰ Carmen Anthony García, “Reflexiones Sobre los Procesos de Criminalidad...”, pp. 739 – 741.

del profesor González, y desde un trabajo de campo, en el Centro de Rehabilitación Social de La Serena. La tesista arroja ciertas luces sobre las características predominantes en estas mujeres¹⁰¹: bordean los 40 años -lo que las diferencia de mujeres chilenas condenadas por delitos contra la propiedad-, suelen tener pareja e hijos (en la muestra del estudio, las mujeres promediaban tener 4,8 hijos); tienen un nivel básico o medio de instrucción y son el sustento prioritario del grupo familiar, pues 2 de cada 3 mujeres declararon no recibir ayuda en la mantención económica del hogar, siendo más de la mitad mujeres trabajadoras de forma dependiente, y un cuarto de ellas, aproximadamente, trabajadoras de forma independiente; De igual manera, 2 de cada 3 mujeres declararon tener familiares (pareja, hijos, hermanos y cuñados) privados de libertad, todos ellos por tráfico de drogas, y, el dato que más llamó la atención de la investigadora, es que 9 de cada 10 internas eran condenadas por primera vez, vale decir, no existe una tasa de reincidencia alta por tráfico de drogas, dedicándose a este negocio ilícito mujeres que, teniendo trabajo, ya tenían un proyecto de vida desarrollado sin una carrera delictual.

¿Por qué, entonces, se inician las mujeres en el tráfico de drogas en Chile? Muñoz, al acoger el paradigma etiológico del profesor González, divide su análisis en los vectores que en él se proponen. El factor del género, atendido el tenor de su investigación, cruzará todos estos vectores. Respecto del vector delincuente, al igual que la profesora Anthony, identifica en la dependencia emocional una causa que “la puede llevar a tolerar situaciones que en otras condiciones no haría, así como asumir riesgos con tal de permanecer con una cierta seguridad, protección y estabilidad”¹⁰², subyugando su propia identidad a la identificación en tanto se relaciona con otro, ya como madre, ya como esposa. Se conecta lo anterior con la característica en que la mujer ejerce o se relaciona con el tráfico de drogas, a saber, desde su hogar, ya sea ejerciendo el microtráfico, ya custodiando la mercancía u otros, ofreciéndole una ventaja comparativa que el resto de conductas ilícitas o desviadas no dan, tales como la prostitución o los delitos contra la propiedad, cual es, poder dedicarse personalmente y de mejor manera al cuidado de sus hijos y de su hogar. Es tal el peso simbólico de sus hijos como motivación de su conducta, que con tal de ser su sustento, o apoyarlos en la actividad ilícita, se justifican aduciendo que no traficaban con menores de edad; es graficada el grado de dependencia

¹⁰¹ Jimena Muñoz Almazán, “Nuevas Tendencias en Criminalidad Femenina...”, pp. 50 – 62.

¹⁰² Ibid., p. 64.

emocional para con sus hijos por la autora: “No podemos omitir el caso de aquella mujer de 72 años, que frente a la posibilidad de que uno de sus hijos fuera inculpaado nuevamente luego de haber estado ya condenado por tráfico de drogas, la hizo pasar como suya, siendo condenada a 5 años y un día”¹⁰³. La autora concluye su análisis del vector delincuente remarcando la importancia de ser mujeres mayores, con poca instrucción, y con trabajos mal remunerados¹⁰⁴; para mujeres menores, esas mismas circunstancias puede significar simplemente mala fortuna, pueden albergar esperanza de que la situación cambie, o bien, pueden dedicarse a otro tipo de actividades ilícitas. El tráfico de drogas se presentará, así, como una alternativa viable para la mujer que ya conoce cómo funciona la vida, que no puede arriesgarse económicamente por tener que mantener a sus hijos, y que ya tiene un entorno social establecido. Un menor ladrón, en entrevista con Doris Cooper, expresa a propósito de las “quitadas” que los ladrones realizan a los narcos:

“DC: Yo sabía que hay mucha mujer que vende pasta, ¿hay acá también muchas mujeres vendiendo pasta, mucha abuelita, dueñas de casa?

E: La mayoría, la mayoría son mujeres abuelitas... Sí po, pero yo a los que le voy a quitar son hombres, a hombres le he ido a quitarle.

DC: Y a las abuelitas, ¿por qué no les quitarías?

E: Que no sé, es que no pueden hacer naa ya po, lo único que pueden hacer es traficar pa...

DC: ¿Porque no tienen pega?

E: Sí po, son pobres. Sí po, y ya no pueden trabajar en naa, son abuelas ya po, ya no pueden hacer naa”¹⁰⁵.

Respecto del vector víctima, las mujeres no reconocen mayor culpa, pues quien compra termina forjando una relación de cercanía con su vendedor. Además, y como rasgo distintivo, las mujeres traficantes enfatizan en que no les vendían a menores; si se trata a la sociedad como víctima abstracta, atendido el daño que se genera en la salud pública, las mujeres expresaron que el hecho de estar en la cárcel es el castigo divino mediante Dios las castiga por su pecado,

¹⁰³ Ibid., p. 67.

¹⁰⁴ Ibid., p. 78.

¹⁰⁵ Doris Cooper, *Delincuencia y Desviación Juvenil*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2005, p. 372.

debido al daño irreparable que causan¹⁰⁶. En lo que concierne a los factores micro-sociales, aporta la investigadora en señalar que la manera en que opera la inserción de las mujeres en el tráfico de drogas, desde su actividad hogareña, será explicada, en parte, por la teoría de asociación diferencial propuesta por Sutherland, según la cual el sujeto aprenderá la conducta delictiva en sus relaciones más íntimas, siendo éstas las que le permitan traspasar las barreras del control social y que la rodean de un ambiente donde se le asigna más o menos valor a las normas sociales¹⁰⁷, lo que operaría con especial fuerza en la mujer, atendida la dependencia emocional que experimenta, estudiada previamente. Respecto de la situación, los factores macrosociales, y la reacción social formal e informal, Muñoz expone la situación en la que se desarrolla el tráfico de drogas desde un plano teórico general, siendo aplicable a la situación tanto de mujeres y varones traficantes en Chile.

En una revisión histórica del Observatorio del Narcotráfico en Chile¹⁰⁸, se presenta al traficante de drogas de la primera mitad del siglo pasado como un personaje asociado a la cultura porteña (ya para entretener marinos o exportar drogas a otros puertos), a la vida bohemia, y al mal vivir. Progresivamente, la asociación ilícita se iba fortaleciendo, a medida que Chile funcionaba como puerto de exportación de cocaína, atendidos los límites geográficos con Bolivia, y la dificultad que tenían los peruanos para exportar su droga por sus puertos, lo que convirtió al puerto de Arica en un polo de tráfico internacional de drogas, además de permitir que ingresara droga que se movía dentro del país; Y si bien, tanto en los gobiernos anteriores al golpe de Estado, como en la dictadura misma, se tomaron medidas para desbaratar organizaciones de narcotraficantes, ya había un nicho de negocios ilícitos que, lejos de debilitarse, se empezó a explotar con más fuerza a medida que la globalización llegaba a nuestro país, y el tráfico de cocaína tomaba tintes empresariales modernos en Colombia. Culmina dicho análisis histórico con la caracterización de la organización criminal para el tráfico de drogas, según la cual ésta “adopta un perfil más cercano a la pequeña o mediana empresa, contando con un núcleo generalmente vinculado por lazos familiares que adopta las decisiones de mayor trascendencia, se reserva el trato con los proveedores, asigna todo el resto de las tareas en

¹⁰⁶ Jimena Muñoz Almazán, “Nuevas Tendencias en Criminalidad Femenina...”, pp. 82-84.

¹⁰⁷ Ibid, pp. 92 – 100.

¹⁰⁸ Observatorio del Narcotráfico en Chile. *Informe 2015*. Octubre, 2015, pp. 26-33

relación a las necesidades con el máximo de flexibilidad, y con todo lo anterior disminuye los costos y el riesgo para la empresa criminal”¹⁰⁹.

El carácter económico que hay detrás de la actividad del tráfico y consumo de drogas es recogido Mauricio Amar, quien plantea que la cohesión social que brindaban los rituales, donde se concentraba el consumo de drogas, fue remplazada por la cohesión que brinda el mercado, cambiando el rol de las drogas en el mundo moderno, dependiendo de cada contexto socio-económico el fin del consumo de drogas; y, como el contexto socio-económico de las personas lo definirá el mercado, así también será la droga “un elemento de transacción más, cuyas funciones se multiplican de acuerdo a las necesidades creadas que impone el mercado”¹¹⁰. Veremos, así, que la conducta delictiva de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas está motivada, principalmente, por el ánimo de enriquecerse. Éste ánimo de enriquecerse es observado por Muñoz, como factor macrosocial, desde la teoría de la anomia de Merton, según la cual existe una disociación entre las metas u objetivos culturales de una determinada sociedad (en este caso, la persecución del dinero como un objeto provisto de valor intrínseco) y los medios socialmente aceptados para conseguir esas metas; sin embargo, la investigadora no evidencia que un ánimo de ambición y enriquecimiento como sinónimo de éxito esté presente en las mujeres traficantes, presentándose en ellas, más bien, ánimos de subsistencia¹¹¹. Sus pares varones, sin embargo, son quienes ostentan los cargos de más poder y rentabilidad económica dentro de las organizaciones dedicadas a este rubro ilícito¹¹², en una industria en la que se incautaron como promedio, los últimos 5 años, \$1.300.243.174 pesos en Chile¹¹³.

Decidores son los relatos de jóvenes ladrones al referirse a los traficantes¹¹⁴, en específico, a sus motivaciones; cabe hacer, la prevención, sin embargo, que los ladrones tienen una mala percepción de los traficantes, les llaman “matachoros”, toda vez que les facilitan drogas altamente adictivas (la pueden regalar a menores, inclusive), específicamente la pasta base, por cuya venta obtienen grandes ganancias de los robos que los ladrones realizan, recibiendo no solo el dinero de los robos, sino también los objetos de lujo que han sido robados,

¹⁰⁹ Ibid., p.33.

¹¹⁰ Mauricio Amar. *Las Drogas y el Mercado: Narcotráfico y Contexto del Consumo*. Serie Estudios, N°14. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional, 2007, p. 29.

¹¹¹ Jimena Muñoz Almazán, “Nuevas Tendencias en Criminalidad Femenina...”, pp. 105-110.

¹¹² Carmen Anthony García, “Reflexiones Sobre los Procesos de Criminalidad...”, pp. 738 – 739.

¹¹³ Observatorio del Narcotráfico en Chile, *Informe 2017*. Diciembre, 2017, p. 12.

¹¹⁴ Doris Cooper, *Delincuencia y Desviación Juvenil*, pp. 366 – 377.

actuando los traficantes como receptadores de especies; los traficantes se harán el dinero fácil a costa del trabajo del ladrón, quien le cobrará dinero si es que el traficante llega a caer en la cárcel, o derechamente, le hará una “mexicana”, es decir, un robo de las especies, armas y dinero que tenga el traficante en su casa. Un menor, a propósito de cómo se suceden estos enfrentamientos, relata a Doris Cooper:

“DC: Ya. ¿Los traficantes son más agilaos, los traficantes que el ladrón? ¿Son más miedosos, saben manejar menos armas, cómo son?

E: No. Lo que tienen son armas.

DC: ¿Tienen hartas armas?

E: Sí.

DC: Ya. ¿Y? ¿Cómo se las arregla el ladrón o el ladrón igual tiene sus armas y punto?

E: El ladrón no. Es que ellos siempre van a respetar, porque un ladrón tiene más fuerza que un traficante.

DC: ¿Por qué tiene más fuerza? ¿Tiene más compañeros?

E: Tiene más arrastre de gente ladrona. En cambio el traficante tiene su gente y nada más.

DC: Y además entre ellos no se llevan tanto.

E: ¡Claro! Porque quieren traficar más que los otros. Y el ladrón no, es una familia. Se respetan.

DC: Oye, ¡qué interesante lo que dijiste! ¡Tienes toda la razón! ¡Eres inteligente tú! Sabes que no me había fijao. Porque los ladrones no importa si son de una población, de otro lugar o sean de Punta Arenas o sean de Iquique. Son todos hermanos.

E: Somos todos familia.

DC: Son como familia. Porque los traficantes andan unos en contra de ellos mismo peleándose el mercado.

E: Peleándose la droga. El que quiere vender más.

DC: Y todo. Se juntan todos los ladrones y se los comen.

E: Sí”¹¹⁵.

¹¹⁵ Ibid., p. 377.

El relato expuesto es especialmente valioso, pues evidencia que, tal como plantea el Observatorio del Narcotráfico en Chile, la lógica que subyace a las organizaciones narcotraficantes es netamente empresarial; su poder de enfrentamiento, negociación y desarrollo en el mercado estará determinado por la cantidad de dinero que posean; no tendrán especial afecto con otra organización de ese tipo, es más, son frecuentes los enfrentamientos entre bandas narcotraficantes por el control de un determinado territorio. Radica, ahí, la gran diferencia entre el ladrón y el traficante, y paralelamente, la diferencia entre la narcotraficante y el narcotraficante: El narcotraficante varón se embarcará en esta actividad persiguiendo dinero y poder, como una forma de alcanzar la idea de éxito de la sociedad chilena actual mediante métodos alejados a los aprobados por la misma, debido a una aversión a estas reglas generada por los ambientes e historias vitales que los traficantes tienen. Las mujeres traficantes, y los ladrones, como se vio, buscarán, principalmente, y a su propia forma, un medio de subsistencia en la pobreza. Estos tres grupos compartirán, sin embargo, el alejamiento a los métodos institucionalmente aceptados para conseguir ingresos económicos, ya sea por la imposibilidad de seguirlos, ya por las ventajas comparativas que tiene ingresar a la economía informal e ilícita, ya por un manifiesto desprecio a dichos medios.

6.3. El género como factor en delitos contra las personas y en la conducta desviada en contexto de Violencia Intrafamiliar en Chile.

A diferencia de los tipos de delitos anteriormente analizados, en el contexto rural predominarían delitos “contra las personas, la familia y la moral, es decir homicidios, parricidios, infanticidios, lesiones, violaciones y abusos deshonestos”¹¹⁶. En dicho contexto, no sería aplicable la asociación diferencial ni la anomia, pues la motivación para robar es sumamente distinta a la existente en la ciudad, toda vez que la pobreza se palea necesariamente mediante el trabajo de la tierra, la idea de éxito de la ciudad no existe; los “cogoteos” son muy poco comunes, de poca monta, y por lo tanto no se perpetran por grupos delictivos¹¹⁷ (a diferencia de lo ocurrido hasta principios del XX según lo descrito por Salazar). Los delitos observables en comunidades rurales serán fuertemente influidos por el género: la masculinidad rural se ve cruzada por su código de honor, que se expresa en la respuesta violenta (influida por el consumo de alcohol) ante la ofensa, traducida en riñas, lesiones, u homicidios, y por una

¹¹⁶ Doris Cooper, *Criminología y delincuencia femenina en Chile*, p. 259.

¹¹⁷ *Ibid.*, p.260.

sexualidad reprimida por su cultura conservadora, que prohíbe moralmente las relaciones prematrimoniales, la prostitución y la pornografía, lo que, sumado al machismo, genera “abusos deshonestos y violaciones, en donde incluso la zoofilia es una realidad innegable en las primeras incursiones sexuales”¹¹⁸; por su parte, la feminidad rural estará permeada intensamente por el rol de *madresposa*, lo que hará que las mujeres sean víctimas de violencia intrafamiliar prolongadamente, y, por lo mismo, se genera el fenómeno de delitos de homicidios como método de supervivencia o defensa (no desde la perspectiva de la antijuricidad penal, sino desde la perspectiva cotidiana) hacia ella o hacia sus hijos. Aquellos delitos predominantes en las zonas rurales, en especial los de parricidio, infanticidio, aborto, son asociados a la criminalidad antigua de las mujeres, su ‘delitos tradicionales’, enmarcados en el ámbito en que ellas se desenvolvían¹¹⁹. Sin embargo, la violencia intrafamiliar y el femicidio, conductas de las que se ocupará este apartado, son una amenaza que afecta no solo a las familias rurales, sino a una enorme proporción de familias en Chile, ya sea de origen rural y urbano, con un umbral etario que transcurre desde la adolescencia hasta la senilidad¹²⁰.

La precisión de diferenciar entre conducta desviada en contexto de Violencia Intrafamiliar y delitos contra las personas, desde el enfoque de género, responde a que el ordenamiento jurídico chileno establece que hay hechos constitutivos de Violencia Intrafamiliar que no constituyen delitos, y son conocidos, en consecuencia, por los tribunales de familia¹²¹. Sin embargo, la violencia de género, expresada en hechos cuyo umbral transcurre desde un episodio aislado de violencia intrafamiliar -lo que no necesariamente constituye delito- hasta el femicidio o el homicidio, corresponde a un fenómeno social que tiene causas en la configuración del género en Chile, y que es de gran impacto social (se presenta en una de cada tres familias chilenas¹²², y solamente en el año 2008 se conocieron 114.614 causas relacionadas con la materia¹²³).

¹¹⁸ Ibid, p. 261.

¹¹⁹ Jimena Muñoz Almazán, “Nuevas Tendencias en Criminalidad Femenina...”, p. 5.

¹²⁰ Ver Lidia Casas B., et. al., *Violencia De Género Y La Administración de Justicia*, [Santiago de Chile]: Servicio Nacional de la Mujer, [2012], y Circuito Intersectorial de Femicidio. *Informe Anual 2016*. Santiago de Chile: Circuito Intersectorial de Femicidio, 2018.

¹²¹ Ley 19.968 publicada en el Diario Oficial el 30 de Agosto de 2004.

¹²² Lidia Casas B., et. al., *Violencia De Género Y La Administración de Justicia*, p. 5.

¹²³ Ibid., Tabla n°7 b, p. 51.

Este fenómeno es, a grandes rasgos, unidireccional: En la V región y en la metropolitana, de un total de 148 casos de violencia intrafamiliar vistos en sede penal, el 90% correspondía a denuncias hechas por mujeres; en sede familiar, de un total de 140 casos, el porcentaje de denuncia de mujeres aumenta a un 96%¹²⁴; Antes de profundizar en esta unidireccionalidad, se debe realizar una prevención: Las cifras de denuncias en violencia intrafamiliar están profundamente marcadas por la llamada “cifra negra”, vale decir, hechos de violencia intrafamiliar no denunciados. El año 1995 se interpusieron ante Carabineros un total de 27.196 denuncias por violencia intrafamiliar, aumentando año a año dicha cantidad, llegando el año 2011 a 113.449 denuncias ante Carabineros; por su parte, la cantidad de hombres denunciando violencia intrafamiliar pasó de 190 en 1999 (periodo hasta el cual no había aumentado significativamente la cantidad de denuncias) a 2.185 en 2000, llegando el año 2011 a 16.608¹²⁵; No debe interpretarse de las cifras expuestas que los casos de violencia intrafamiliar han aumentado, sino más bien, que simplemente las víctimas se han atrevido a denunciar más, fenómeno especialmente relevante en los casos de víctimas varones, debido al estigma asociado a la masculinidad socavada del varón agredido¹²⁶.

Aclarado lo anterior, es menester explicar por qué ocurre esta unidireccionalidad, por qué la violencia generada en contextos familiares (y también en el contexto público) es cometida de forma estructural por los varones. La antropóloga Rita Segato expone que en el mundo, tal como lo señaló el Informe de Desarrollo Humano del PNUD en 1997, “Ninguna sociedad trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres”, refiriéndose a sus condiciones de vida y a su cotidianidad; al mismo tiempo, afirma que en todas las sociedades existe alguna mistificación de la mujer, elevada a una suerte de deidad, desde una perspectiva simbólica del género. Esta aparente contradicción, afirma Segato, corresponden a dos caras de la misma moneda, y que subyace en las relaciones afectivas entre hombres y mujeres, donde se aloja sutilmente la potencial violencia doméstica que sufrirán las mujeres¹²⁷. A su vez, estas relaciones afectivas se enmarcan en un sistema de estatus basado en la sustracción masculina del poder femenino, generando la sumisión doméstica y moral de la mujer, mediante la cual el hombre participará

¹²⁴ Ibid., p.68.

¹²⁵ Ibid., 30-31.

¹²⁶ Ibid., 69.

¹²⁷ Rita Laura Segato, “Las Estructuras Elementales de la Violencia: Contrato y estatus de la violencia” en *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003, p. 132.

como igual entre sus pares, siendo, así, masculinidad sinónimo de estatus. La autora profundiza: “La estructura de los rituales de iniciación masculina y los mitos de creación hablan universalmente de esta economía de poder basada en la conquista de estatus masculino mediante la expurgación de la mujer, su contención en el nicho restringido de la posición que la moral tradicional le destina y el exorcismo de lo femenino en la vida política del grupo y dentro de la misma psique de los hombres”¹²⁸. La mujer participará dicotómicamente de esta economía simbólica de sumisión, encarnándola y adaptándose a su posición de sumisa, a su vez que busca su autonomía respecto del hombre, una posición que no sea la sumisión¹²⁹. Lo anterior se evidenciará al caracterizar la violencia intrafamiliar, analizar su etiología, y estudiar su expresión cúlmine y más extrema, a saber, el femicidio y el homicidio de hombres por parte de sus parejas.

En Chile, la Ley de Violencia Intrafamiliar establece en su artículo 5° que “será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente”¹³⁰. Esta definición es bastante amplia, al incluir “todo tipo de maltrato” que afecte la vida e integridad de una persona; incluye la violencia contra la pareja y conyugal (ya sea la víctima mujer u hombre), la violencia entre familiares de distintos grados, el maltrato infantil y el maltrato a los adultos mayores; además, no circunscribe estos actos exclusivamente a la convivencia en un hogar, ni exige que la relación conyugal o de convivencia entre el agresor y la víctima sea actual. Si bien es una definición eminentemente jurídica, se ajusta a los conceptos planteados por la literatura de diferentes áreas¹³¹, siendo más amplia que aquellas definiciones que limitan la violencia intrafamiliar a la ocurrida entre parejas, o exclusivamente hacia las mujeres (a la que algunos autores denominan violencia doméstica), o a la ocurrida dentro del hogar.

¹²⁸ Ibid., p.145.

¹²⁹ Ibid., pp. 144-145.

¹³⁰ Ley 20.066, publicada en el Diario Oficial el 07 de Octubre de 2005.

¹³¹ Varias definiciones de Violencia Intrafamiliar son recogidas en Eliana Massri Negrón, “Violencia Intrafamiliar: Aspectos psicológicos, socioculturales y jurídicos”, Tesis de Licenciatura. Universidad Católica de la Santísima Concepción, 2005, pp. 12 – 15.

De acuerdo a datos entregados por el Servicio Nacional de la Mujer¹³², la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar combina algún tipo de violencia física junto con violencia psicológica, a través de la amenaza a la víctima o a sus hijos, la violencia sexual, el chantaje emocional de abandono o suicidio, y la humillación en su condición de madre (agrediendo verbalmente por no preparar el almuerzo, no atender las tareas domésticas, ser mala madre, ser ‘mala para la cama’, etc.); por su parte, las agresiones físicas suelen ser bofetadas, golpes de pies y puño, tirones de pelo y mordeduras.

Según la literatura¹³³, la violencia intrafamiliar contra la mujer seguirá un ciclo de violencia, consistente en la acumulación de tensión, en el episodio violento y en el arrepentimiento. La acumulación de tensión consiste en la manifestación de gestos que desapruaban la conducta de la mujer en sus distintos roles en cuanto tal, generándose una suerte de conflicto frío en la pareja (silencios, sarcasmos, gritos, ausencias, etc.); la mujer cuestionará su conducta para dilucidar de qué manera ‘provoca’ estos gestos, cambiando su conducta, pero provocando el efecto contrario al deseado, pues refuerza la idea en el varón de que sus gestos son efectivos, escalando éstos en magnitud, generando una tensión tal que la mujer somatizará su malestar psicológico, pudiendo incluso realizar una ‘provocación’ para que ocurra la agresión y descansar al fin de la tensión¹³⁴. El episodio violento, o el estado agudo de golpes, se provoca cuando el estado de tensión pierde completamente el control que alguna vez tuvo, explotando el varón en golpes, empujones, lanzamiento de objetos, etc.; el episodio puede durar horas o días, pudiendo parar por arrepentimiento del hombre, o porque la mujer “abandona el hogar, llama a la policía y/o requiere hospitalización”¹³⁵; la mujer, al venir la agresión de alguien por quien siente afecto, sentirá tristeza, desorientación y rabia, por lo que no puede, en ocasiones, reaccionar adecuadamente; el hombre, posteriormente, anulará a la mujer, ya sea culpabilizándola por su agresión, ya aduciendo que ella ha sobre reaccionado, exculpándose a sí mismo de la agresión, y comúnmente refugiándose en un elemento ajeno (el alcohol y las drogas, el estrés); la mujer, al estar inserta en una sociedad que valida este tipo de agresiones, asumirá finalmente como suya la culpa. La tercera fase, de “luna de miel” o conducta

¹³² Lidia Casas B., et. al., *Violencia De Género Y La Administración de Justicia*, pp. 84 – 92.

¹³³ Eliana Massri Negrón, “Violencia Intrafamiliar: Aspectos psicológicos, socioculturales y jurídicos”, p. 49 - 55; Luz Rioseco Ortega, “Mediación en Casos de Violencia Doméstica”, En *Género y Derecho*, compilado por Lorena Fries y Alda Facio, Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999, pp. 583 – 587.

¹³⁴ Luz Rioseco Ortega, “Mediación en Casos de Violencia Doméstica”, pp. 583 – 584.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 585.

arrepentida, se identifica con el cambio de conducta por parte del varón al arrepentirse de la agresión, asumiendo actitudes complacientes para con la mujer, prometiéndole (y creyéndolo) que la agresión no se volverá a repetir (ya porque el tiene la situación bajo control, ya porque confía en que no será necesario); la mujer, por su parte, ‘olvidará’ la agresión, poniendo su esperanza en que efectivamente la agresión no se repetirá, agradándole la nueva conducta del varón, pasando a tener más control de la relación y de la familia; sin embargo, la fase comienza a desaparecer paulatinamente, dando paso a la fase de acumulación de tensión nuevamente, siendo cada vez la ‘luna de miel’ más corta, pudiendo pasar directamente del episodio violento a la acumulación de tensión; La conducta errática del hombre, entre muestras afectivas y agresivas, “explica por qué las mujeres permanecen en la relación violenta, que los agresores no son “monstruos” y que también son afectados por la violencia y que durante la fase de tensión el nivel de estrés para la mujer es muchas veces insoportable”¹³⁶.

En una recopilación teórica, Massri recoge distintas teorías que pretenden explicar la generación de violencia intrafamiliar, clasificándolas entre teorías psiquiátricas, psicosociales y socioculturales. Entre las teorías psiquiátricas¹³⁷, destacan aquellas que intentan explicar la conducta del agresor desde el alcoholismo y la drogadicción, ante lo cual, tanto el hombre como la mujer, depositan la responsabilidad de la violencia en un ente externo, relacionándose con la exculpación del agresor vista en la fase agresiva.

Dentro de las teorías psicosociales¹³⁸, se enmarca la Teoría de Interacción entre los Cónyuges, según la cual en la comunicación entre las parejas subyace una dinámica oculta de desprecio, agresión verbal y sumisión, de tal modo en que la víctima invitaría al agresor a violentarla, a modo de provocación. La Teoría del Modelo Agresivo, propondrá que las actitudes agresivas se repetirán tras haberlas aprendido en el entorno, en la interacción entre otros, o en su propia infancia; repitiéndose, también, por el resultado eficaz que tiene la conducta agresiva, observando el agresor, que la víctima responderá conductualmente, complaciéndolo.

¹³⁶ Ibid., 586 – 587.

¹³⁷ Eliana Massri Negrón, “Violencia Intrafamiliar: Aspectos psicológicos, socioculturales y jurídicos”, pp. 40 – 41.

¹³⁸ Ibid., pp. 41 - 43

Finalmente, las teorías socioculturales¹³⁹ se aproximan a la generación de la violencia intrafamiliar como un problema estructural de la sociedad, causado por paradigmas culturales. En ella se encuentra la Teoría de Recursos, según la cual la violencia se ligará a los recursos que posea una persona (económicos, culturales, políticos) con respecto de otra; se desencadenará la violencia cuando el hombre se frustra por no poseer los recursos que lo hará superior, o dominante, respecto de su pareja, siendo la violencia la herramienta que lo mantendrá en la posición de superioridad respecto de ella. En una línea de pensamiento similar, la Teoría del Ejercicio del Poder sostendrá que la violencia se producirá cuando la posición de poder, que de facto ostentará el varón en una relación de pareja, es cuestionada o resistida por la mujer. Por su parte, la Teoría de la Violencia Estructural de la Sociedad propone que la relación violenta que se da en el ámbito familiar es una expresión de la relación violenta que existe entre seres humanos, en particular de fuertes hacia débiles; las frustraciones que vivirá una persona en una posición de débil respecto de otra las descargará en una relación donde se ostente una relación relativamente fuerte, como lo es la del varón que, luego de un mal día de trabajo, descarga su frustración en su núcleo familiar. Finalmente, la Teoría de la Interacción Social, afirma que la familia, en tanto grupo íntimo, está cruzada por interacciones interpersonales expresivas, comprometidas emocionalmente de manera amplia, lo que se combina con la institucionalización social de la familia como grupo íntimo, individual y cerrado, elevándose las interacciones dependientes y desiguales, tornándose la familia vulnerable a la violencia. Rioseco, además, fija su atención en la dependencia que existe entre las personas que se aman, lo que provoca que se mantengan relaciones aún cuando éstas sean dañina. Sin embargo, la socialización que tienen los individuos de cada género será distinta, inculcándosele a la mujer una idea de éxito ligada a la existencia de un ‘príncipe azul’, de su contención, cuidado y comprensión; el hombre, por será socializado para que sea proveedor, sufriendo la mujer una dependencia doble, a saber, económica y emocional, dando paso a una posición asimétrica que será vulnerable a la violencia¹⁴⁰.

La expresión cúlmine de la violencia intrafamiliar es el femicidio o bien el homicidio de varones por parte de sus parejas. En el código penal chileno se recogió el concepto de femicidio de la siguiente forma “Si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la

¹³⁹ Ibid., pp. 43 – 48.

¹⁴⁰ Luz Rioseco Ortega, “Mediación en Casos de Violencia Doméstica”, pp. 587 – 588.

cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio”. El delito al que se hace referencia es el de parricidio, enmarcándose dentro de los homicidios cometidos dentro del núcleo familiar. Sin embargo, en la literatura se ha desarrollado ampliamente el concepto de femicidio, en particular, en la literatura latinoamericana, donde se le ha definido de formas específicas, tales como “La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”¹⁴¹ a expresiones amplias, como “muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales”¹⁴², o “toda muerte derivada de la subordinación femenina”¹⁴³; cierta literatura ocupará la expresión feminicidio para referirse a estos actos, pero enmarcados dentro de la ausencia (incluso complicidad) del Estado y de la sociedad en esta expresión de violencia¹⁴⁴. En este trabajo, en todo caso, se ocupará la voz femicidio, al ser aquella la ocupada en la literatura y nomenclatura legal chilena.

Según datos del Circuito Intersectorial de Femicidio¹⁴⁵ (conformado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, el Servicio Nacional de Menores y Carabineros de Chile), entre los años 2010 y 2016, la cifra de femicidios consumados se mantuvo entre 34 a 49; sin embargo, la cifra de femicidios frustrados aumentó de 82, el año 2012, a 129 el año 2016. En ambos casos, la relación que existe entre la víctima y el victimario se concentra en los convivientes, cónyuges con convivencia y ex convivientes.

Específicamente, en el año 2016, ocurrieron 34 femicidios consumados y 129 frustrados; De los casos consumados, solo en 6 se interpusieron denuncias previamente -18% del total-, y en los femicidios frustrados, en cambio, 54 casos registraban denuncia previa -42% del total-. El año 2015, el porcentaje de femicidios donde se registraron denuncias previas fue mayor: 31% en el caso de los femicidios consumados, mientras que en los femicidios frustrados, un 54% habría interpuesto denuncia previa. El año 2014, en el caso de los femicidios consumados, el 52% de las víctimas había realizado una denuncia previa de violencia por parte del agresor.

¹⁴¹ CEVI, citado en Patsilí Toledo Vásquez, *Femicidio, Feminicidio*. Buenos Aires: Ediciones Didot, 2014, p. 111.

¹⁴² CARCEDO, citado en Patsilí Toledo Vásquez, *Femicidio, Feminicidio*, p. 111.

¹⁴³ Ibid.

¹⁴⁴ En completo análisis del uso y alcance de ambos términos, Patsilí Toledo Vásquez, *Femicidio, Feminicidio*, pp. 111 – 137.

¹⁴⁵ Circuito Intersectorial de Femicidio. *Informe Anual 2016*.

Dichas cifras se explican, en el informe anual del Circuito Intersectorial de Femicidio del año 2015 de la siguiente manera: “El femicidio no es un hecho de violencia aislada. Es el resultado de un continuo de violencia que tiene una finalidad: imponerse, dominar y controlar a la mujer -quien es vista por el victimario y por la sociedad como débil o inferior en algún sentido- negándole su voluntad, derechos y necesidades al punto que ella misma en muchos casos no logra reconocer la violencia y el riesgo en que vive. Es por esto que no es de extrañar que el 69% de las mujeres no realizara denuncias previas, ya sea por temor o por no lograr identificar la violencia de género de la cual es víctima, la que en sus múltiples manifestaciones se encuentra naturalizada en nuestra sociedad”. Y es que, en la violencia intrafamiliar, la amenaza constituye una de sus manifestaciones comunes, enmarcada dentro de la violencia psicológica; en numerosos relatos emitidos en los juicios correspondientes, se da cuenta de que las mujeres víctimas de femicidios sufrían cotidianamente de violencia física o psicológica, que incluso sucedía cuando la relación con el agresor hubiese terminado¹⁴⁶.

Las motivaciones que esgrimen los femicidas para sus actos se relacionan con las teorías expuestas a propósito de la etiología de la violencia intrafamiliar. En ellas se expresan como motivación los celos que le hacía sentir la víctima, generalmente después de haber terminado una relación sentimental con el agresor, o por el solo hecho de terminar la relación; se menciona la infidelidad (‘la maté porque era mía’); la relación sexual fallida; la denuncia de la violencia intrafamiliar, o la denuncia del abuso sexual¹⁴⁷. Esas circunstancias ‘provocarían’ al agresor, quien sentirá el impulso de matar a su víctima, provocación que se ha ocupado sistemáticamente por abogados defensores (a venia de los jueces que fallan favorablemente hacia ellos), argumentando “un hombre razonable, en lugar de controlar sus emociones, puede ser provocado para asesinar por un comportamiento insubordinado: infidelidad, deficiencias como ama de casa, negación de servicios sexuales e incluso por ‘dar la lata’”¹⁴⁸, siendo éste un elemento clave en la reacción formal frente al femicidio. Y es que, al parecer, las actitudes de cuestionamiento

¹⁴⁶ En ese sentido, un conjunto de relatos y declaraciones al respecto en Corporación la morada, *Femicidio en Chile*, Santiago de Chile: Corporación La Morada, 2004, pp. 68 – 72, y en Carolina Aliaga, “Femicidio y Violencia de Género en Chile: Mujerío muerto”, Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile, 2009, pp. 95 – 101.

¹⁴⁷ De igual forma, relatos y declaraciones de los femicidas en Corporación La Morada, *Femicidio en Chile*, pp. 50 – 52 y en Carolina Aliaga, “Femicidio y Violencia de Género en Chile: Mujerío muerto”, pp. 75 – 78.

¹⁴⁸ Sue Lees, “Latosas, Putas y Emancipadas: Las provocadoras que llevan a los hombres a matar”, en *Feminicidio: La política del Asesinato de las Mujeres*, editado por Diana E. Rusell y Jill Radford, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 522 – 523.

de la subordinación por parte de una mujer a un hombre equivalen a cuestionar la masculinidad de éste, constituyendo una ofensa imperdonable para él, un dolor que escapa de su control.

Lo anterior genera un clima de impunidad, y más aún, de normalización social de la conducta frente a este tipo de delitos, que se ve incrementado por dos cuestiones claves: La primera, es la reacción inmediata que tienen parte de los agresores después de cometer el femicidio, cual es, la de suicidarse¹⁴⁹, quedando el suceso sin un proceso judicial que condene el acto, quedando el entorno de la víctima, y el resto de las mujeres, con una justificada sensación de indefensión. La segunda, es la patologización de las circunstancias que rodean al femicidio, lo que es una reacción social histórica. En ese sentido, Diana Russell¹⁵⁰ aduce al tratamiento historiográfico de la caza de ‘brujas’ ocurrida en Europa entre el siglo XIV y el siglo XVIII, tratando a aquellas brujas (que en un comienzo se creía con poderes sobrenaturales e intrínsecamente malvadas) como mujeres locas, cuya causa de ajustamiento fue precisamente la locura. En la actualidad, en cambio, la patologización del femicidio pasó de la mujer al hombre, apuntando como la causa de la agresión la locura del hombre, su condición de sociópata, de psicópata, o su arrebató temporal, lo que impide profundizar en las razones estructurales de violencia que rodean los femicidios; Russell, al cuestionar la búsqueda de las causas de las patologías psíquicas o arrebatos de los femicidas, argumenta: “...nadie pierde el tiempo pensando si los individuos linchadores o los guardias del SS nazi tuvieron alguna experiencia traumática con afroamericanos o judíos. Ni nadie se inquieta mucho acerca de si los linchadores o guardias del SS estaban locos o psicópatas. La gente –al menos hasta ahora- acepta generalmente que el linchamiento y la tortura de los presos en los campos de concentración nazis eran formas de violencia política, cuyo motivo era preservar la supremacía blanca y la supremacía aria/nazi, sin importar la psicopatología individual de los participantes”¹⁵¹. Siguiendo la línea de pensamiento, Russell sentencia con claridad:

“Ni se tiene que argumentar que la preservación de la supremacía masculina es la meta real de los hombres que cometen femicidio para ver que ésta es, a muy final de cuentas, una de las consecuencias de los crímenes. ¿Cuál es la diferencia para las

¹⁴⁹ Circuito Intersectorial de Femicidio. *Informe Anual 2016*.

¹⁵⁰ Diana Russell, “Femicidio: La ‘solución final’ de algunos hombres para las mujeres”, En *Femicidio: Una perspectiva global*, editado por Diana E. Russell y Roberta A. Harmes, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 345 – 364.

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 352.

víctimas de feminicidio o genocidio si sus asesinos son considerados mentalmente enfermos o no? Estar mentalmente enfermo no libera a los hombres de su misoginia o racismo, así que su enfermedad es irrelevante para el punto de vista de que sus ataques feminicidas o racistas son actos misóginos o racistas que sirven para perpetuar la misoginia y la supremacía blanca. Hemos sido tan deslumbrados por el enfoque psiquiátrico de las causas de violencia criminal que a menudo nos cegamos con ver el papel de los factores socioculturales que contribuyen a las causas de los actos criminales”¹⁵².

Cabe analizar, sin ignorar la unidireccionalidad del fenómeno de la violencia intrafamiliar, el fenómeno consistente en lo homicidios que cometen las mujeres a sus parejas. Como se trató más arriba, es común el escenario en que las mujeres se mantengan en relaciones donde son víctimas de violencia intrafamiliar, ya por dependencia económica y emocional, ya por no querer abandonar su rol de madre/esposa, por repetir la fase de “luna de miel”, ya por la dificultad institucional y social que ello conlleva, etc. Rioseco propone que las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar viven con el Síndrome de la Mujer Agredida, una subcategoría dentro del Estrés Post Traumático, que se caracteriza por disturbios cognitivos, en particular recuerdos repetitivos de los hechos de violencia; incremento de niveles de excitación o ansiedad, y ; “síntoma de invalidación, incluyendo depresión, negación, minimización y represión”¹⁵³, lo que genera un aprendizaje de desamparo, que le hará percibir a la mujer que no podrá controlar la situación de abuso. Si bien, el Síndrome de la Mujer Agredida no determina el homicidio de su pareja, sí puede precipitar una reacción homicida en ciertos puntos críticos: cuando se hace visible el abuso para otras personas, cuando terceros cuestionan la negación que ella realiza del carácter violento de la relación, o a medida que la fase de “luna de miel” en el ciclo de la violencia se acorta¹⁵⁴. Esos puntos críticos pueden desencadenar que se transite del desamparo aprendido a una toma de conciencia de la victimización que vive, frente a lo cual la mujer vislumbra como alternativa resignarse, dejar por fin al agresor, o matarlo. El último caso ocurre, generalmente, cuando el estado de terror es tal, que la mujer sabe (o cree saberlo) que su pareja

¹⁵² Ibid., pp. 352 – 353.

¹⁵³ Luz Rioseco, *Culminación de la Violencia Doméstica: Mujeres que asesinan a sus parejas – defensas penales posibles*. En *Género y Derecho*, compilado por Lorena Frías y Alda Facio. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999, pp. 714 – 715.

¹⁵⁴ Ibid., p. 717.

la matará, pero no cuándo; además, las mujeres que eligen aquella opción suelen sufrir más intensa y prolongadamente el ciclo de violencia; tienen hijos en común maltratados por el agresor; su dependencia económica es alta, y; suelen vivir en un ambiente donde existe un arma, consumo de alcohol y/o drogas¹⁵⁵. Así, este tipo de homicidios son la cara opuesta de los femicidios, cuya moneda común es la relación violenta, que va moldeando las personalidades de ambos, hasta que otros factores encenderán la chispa que detonará el episodio mortal.

Es claro, luego del análisis realizado, que el factor del género es sumamente influyente en la creación de un ambiente precipitador de violencia, al ser una construcción cultural que permea las familias, su cotidianidad, el lenguaje de las parejas, los símbolos mediante los cuales se comunican. Aquella comunicación acumulará una tensión cuya válvula de escape serán expresiones de violencia, en una angustia femenina por escapar de su posición de sumisión, y en un afán masculino de someter a la mujer para reafirmar su poderío en tanto hombre, que lo define a tal punto como persona, que llega a matar y matarse al ver a una (a *su*) mujer emancipada de éste.

6.4. El género como factor en el delito de violación y los delitos sexuales en general.

En primer lugar, es necesario acotar el ámbito de análisis del presente apartado, atendida la complejidad que este tema inviste, considerando que la violencia sexual, la agresión sexual y/o la violación pueden ser definidas psicosocialmente o legalmente¹⁵⁶. Dentro de las primeras, se encuentra la definición de la Organización Mundial de la Salud, que define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”¹⁵⁷, mientras que Fernández y Dides la definen como “toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, genital o no genital, tales como actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso

¹⁵⁵ Ibid., p. 718.

¹⁵⁶ Jose A. Hernández Sánchez y Miguel A. Soria Verde, *El Agresor Sexual y la Víctima*, Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria Marcombo, 1994, p. 11.

¹⁵⁷ Ministerio de Salud, *Norma General Técnica Para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual*, [Santiago de Chile]: Ministerio de Salud, 2016, p. 11.

carnal violento o la violación propiamente dicha”¹⁵⁸. Hernández y Soria definen la agresión sexual, de manera amplia, como “Formas de conducta asocial que implican un quebranto a las reglas sociales de interacción o una acción contra la autodeterminación de los demás”; Segato, por su parte, define violación como “el uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables”¹⁵⁹.

Nuestro ordenamiento penal, dentro de los delitos contra la integridad sexual, sanciona los delitos de violación, estupro, sodomía, abuso sexual, y explotación sexual de menores de edad¹⁶⁰. De aquellos, para el presente análisis será relevante la definición de violación, contemplada en el artículo 361 del Código Penal chileno: “Comete violación el que accede carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de catorce años, en alguno de los casos siguientes:

1º Cuando se usa de fuerza o intimidación.

2º Cuando la víctima se halla privada de sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponerse.

3º Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima”.

Así, la definición de violación en nuestro código penal hace énfasis en la falta de voluntad de la víctima en acceder a la interacción sexual, aprovechando o forzando el autor dicha circunstancia; es identificable un enfoque contractualista del hecho delictivo, recordando las circunstancias que deben concurrir en el tipo penal al requisito de voluntad para la existencia de los contratos, y voluntad exenta de vicios para la validez de estos. Así mismo, será relevante la definición de abuso sexual del mismo código, establecida en su artículo 366, de la siguiente manera: “El que abusivamente realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona mayor de catorce años (...) cuando el abuso consistiere en la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 361 ”, definición complementada por la definición de acto sexual entregada por el artículo 366 ter del mismo cuerpo legal: “...se entenderá por

¹⁵⁸ Claudia Dides y Constanza Fernández, “Violencia Sexual”, En *Salud Sexual Reproductiva Y Derechos Humanos en Chile*, editado por Claudia Dides y Constanza Fernández, Santiago de Chile: Miles Chile, 2016, p. 149.

¹⁵⁹ Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación” en *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003, p. 22.

¹⁶⁰ Código Penal de Chile.

acción sexual cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella”.

Respecto a la epidemiología de la violencia sexual en Chile, la Encuesta Nacional por Violencia intrafamiliar y Delitos Sexuales, que sea realizó a las zonas urbanas del país, arrojó que el 22,4% de mujeres entre 15 y 65 años ha sido víctima de algún delito sexual¹⁶¹; por su parte, el Ministerio Público informó que en el año 2010 las denuncias por delitos sexuales rondaron los 18.000 casos, y que en el año 2011 diariamente 17 personas eran víctimas de violación y 34 de abusos sexuales¹⁶². Sin embargo, se estima que en Chile ocurren 150 agresiones sexuales diarias, pero por cada una que ocurre, entre 3 y 10 casos no llegan al conocimiento de las autoridades¹⁶³. En el año 2014 se ingresaron 21.543 denuncias por delitos sexuales, de cuyas víctimas totales el Ministerio Público informó que “...un 82% de las víctimas es mujer, un 74% es niño, niña o adolescente y un 64% de los imputados por delitos sexuales es conocido de la víctima”¹⁶⁴.

Los victimarios, por su parte, son hombres en su abrumadora mayoría, siendo el padre en un 11% de los casos, un familiar no-padre en un 21% de los casos, en un 49% de los casos fue un conocido no-familiar, y solo en un 19% de los casos fue un desconocido¹⁶⁵, según lo informado en la Octava Conferencia Internacional sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil llevada a cabo en Valparaíso el año 2013. Aquello deja ver que la violencia sexual es un fenómeno doméstico, por lo que la figura del violador en serie que aborda a las mujeres en un descampado corresponde a una figura que es representativamente baja respecto del total de casos de violencia sexual, circunstancia reconocida por la literatura especializada¹⁶⁶.

No obstante lo anterior, el caso de la violación por un desconocido es particularmente útil para entender el fenómeno de la violación, toda vez que es en aquella circunstancia donde la violencia sexual se manifiesta en su forma más terrible e irracionalmente pura, lo que conduce

¹⁶¹ Ministerio de Salud, *Norma General Técnica Para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual*, p. 15.

¹⁶² Claudia Dides y Constanza Fernández, “Violencia Sexual”, p. 154.

¹⁶³ Gloria Maira Vargas, *et. al.*, *Violencia Sexual y Aborto: Conexiones necesarias*. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia Sexual Y Doméstica, 2008, p. 87.

¹⁶⁴ Ministerio de Salud, *Norma General Técnica Para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual*, p. 15.

¹⁶⁵ *Ibid.*

¹⁶⁶ Jose A. Hernández Sánchez y Miguel A. Soria Verde, *El Agresor Sexual y la Víctima*, p. 80 – 81, y Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación”, p. 22.

a comprender los conflictos primarios que forman al género, y viceversa, los conflictos que provoca el género (recordando entender al género como la construcción cultural de la diferencia sexual, que se constituye como un tramado simbólico, político-económico y normativo). Segato se refiere a este tipo de violación como *violación cruenta*, y la define como “la cometida en el anonimato de las calles, por personas desconocidas, anónimas, y en la cual la persuasión cumple un papel menor; el acto se realiza por medio de la fuerza o la amenaza de su uso”¹⁶⁷. La agresión sexual doméstica será una expresión de este tipo de violencia, pero matizada por las relaciones afectivas y microsociales que la componen (sin que por ello se deba entender, en ningún caso, que es una circunstancia menos traumática para la víctima), y cuyas variables propias fueron vistas en el capítulo anterior, referente a la violencia intrafamiliar.

La *violación cruenta* se caracterizará por ser un acto desprovisto de racionalidad alguna, sin buscar un fin ulterior a la comisión de la agresión misma. En efecto, las explicaciones contemporáneas¹⁶⁸ al fenómeno de la violación retiran el enfoque del estudio de la sexualidad y las motivaciones sexuales del agresor, que muchas veces no existe (de lo que se profundizará más adelante), para pasar a una explicación desde la teoría de la violencia o desde la teoría de género. Dentro de las teorías de la violencia, Hernández y Soria identifican 4 enfoques¹⁶⁹. El primero de ellos son las teorías conductistas y cognitivas; la teoría conductista propondrá que la agresión es una conducta que se adquiere y se refuerza por los efectos que ella misma provoca, mientras que la teoría cognitiva explica que la agresión sería la respuesta a la frustración ante un obstáculo determinado que impide la consecución de un objetivo. El segundo enfoque es el de la psicología social, que estudiará la relación que existe entre poder, la obediencia y la sumisión, y como estas posiciones determinarán las motivaciones en el acto de agresión, sus características, y los roles que en éste se adopten. El tercer enfoque es el de las teorías *instintivas*, dentro de las cuales se enmarcarán el psicoanálisis y la teoría etológica: Freud, al postular la dicotomía entre el impulso de vida y muerte, señala que la persona buscará retornar a un estado de reposo primario (la muerte), pulsión que podrá dirigirse contra sí o contra los demás, produciéndose la agresión; el etólogo Lorenz postulará que la agresión sería un instinto permanente conducente a la preservación de la especie. El cuarto enfoque será desde la

¹⁶⁷ Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación”, p. 21.

¹⁶⁸ Jose A. Hernández Sánchez y Miguel A. Soria Verde, *El Agresor Sexual y la Víctima*, p. 1.

¹⁶⁹ *Ibid.*, pp. 2 – 5.

psicopatología y su relación con la agresión, siendo ésta tratada ya como un síntoma en diferentes diagnósticos en algunos trastornos mentales, ya como un *estrés psicosocial*, ya como un factor de índice de la magnitud de la enfermedad de una persona, por la que podría dañarse a sí mismo o a un tercero. Este último enfoque es particularmente relevante, puesto que desde la psicopatología forense se ha contribuido a romper con el esquema clásico que asocia causalmente al agresor sexual, y particularmente al violador, con una persona enferma mental: “La experiencia forense demuestra que son muy limitados los diagnósticos de trastorno mental en estas poblaciones y cuando se puede efectuar un diagnóstico queda por determinar qué relación existe con la conducta concreta. En estos casos el diagnóstico es un factor más que nos permite comprender la agresión sexual...”¹⁷⁰.

El jurista Alonso Peña aducirá, desde una perspectiva de género, que la violencia en contra de la mujer se debe a que la sociedad, a través de un complejo y extenso desarrollo histórico le ha asignado una posición profundamente disminuida a la mujer en razón de su sexo, lo que ha sido facilitado por políticas de Estado (conducido por hombres), potenciando a la mujer como perteneciente a un segundo sexo, al ‘sexo débil’, en particular en lo que concierne a políticas reproductivas y de crianza, previsionales y laborales-productivas¹⁷¹.

Segato aportará una perspectiva aún más amplia, que no tiene que ver solamente con el Estado y la configuración actual de la sociedad, sino que dice relación con los fundamentos mismos de ésta y su cultura, desde una perspectiva psicoanalítica lacaniana. Realiza este ejercicio porque identifica que no existe sociedad ni etnia en la que no exista el fenómeno de la violación, existiendo incluso en etnias premodernas, por lo que se debe concluir que es un fenómeno anterior a la existencia del Estado¹⁷². Sin embargo, en las sociedades pre-modernas las violaciones se encuentran motivadas por determinadas circunstancias tales como las ‘guerras por mujeres’, vale decir, raptos y violaciones de mujeres de distintas tribus para poder casarse

¹⁷⁰ Ibid., p. 5.

¹⁷¹ Alonso Raul Peña Cabrera, *Los Delitos Sexuales: Análisis dogmático, jurisprudencial y criminológico*. Buenos Aires: Valleta Ediciones, 2015, pp. 163 – 171.

¹⁷² Segato referencia al clásico estudio antropológico de Peggy Sanday, *The Socio-Cultural Context of Rape: A Cross-Cultural Study*, 1981. En éste estudio, se catastran 156 culturas, clasificándolas como propensas a la violación, con presencia de violación y libres de violación, en las que, sin embargo, el fenómeno se conoce y se registra, aunque con mucha menor frecuencia que en los otros tipos de sociedades. En Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación”, p. 25, y en el mismo sentido Jose A. Hernández Sánchez y Miguel A.Soria Verde, *El Agresor Sexual y la Víctima*, p 11.

con ellas, apropiándose de su capacidad reproductiva; o bien, se practica la violación de manera punitiva, por haber profanado la mujer los ritos iniciáticos masculinos, o por haber perdido la protección de su padre o hermanos, demostrándolo en su conducta o vestimenta, siendo la violación, en estas sociedades, una práctica reglamentada¹⁷³. Estas motivaciones han mutado en las sociedades modernas, pero sus raíces serán las mismas, según se verá.

Lo que trasciende a las sociedades del mundo, dirán Freud, Lévi-Strauss y Lacan, será el asesinato del padre como acto simbólico y violento (que somete a los individuos a La Ley de la sociedad) que da paso a una sociedad contractual entre iguales; sin embargo, Pateman, se cuestiona cómo es que el hombre no sólo fue padre sino patriarca, señor de su tribu. Discrepa de los autores mencionados, porque para ella el acto simbólico y violento fundacional de la sociedad, anterior al asesinato del padre, es la violación. Señala Segato: “Pateman apunta a la violación, en el sentido de apropiación por la fuerza de todas las hembras de su horda por parte del macho-padre-patriarca primitivo, como el crimen que da origen a la primera Ley, la ley del estatus: la ley del género. El asesinato del padre marca el inicio de un contrato de mutuo reconocimiento de derechos entre hombres, y como tal, es posterior a la violación o apropiación de las mujeres por la fuerza, que marca el establecimiento de un sistema de estatus”¹⁷⁴. Así, una vez instaurado el estatus superior del hombre por sobre la mujer, la mujer será protegida en virtud de la relación que ella tiene con el hombre, en el marco de las relaciones contractuales que éstos tienen; solo una vez transcurrida la modernidad la mujer ingresará al sistema de contratos nominalmente como una igual, pero seguirá existiendo, incluso en las leyes del Estado, la ley del estatus.

Un ejemplo prístino de lo anterior en el ordenamiento jurídico chileno, es el régimen patrimonial de la sociedad conyugal, por el cual “El marido es jefe de la sociedad conyugal, y como tal administra los bienes sociales y los de su mujer”¹⁷⁵, que no solo explícitamente le da el manejo del patrimonio de la mujer (sin considerar, por cierto, las reformas posteriores que matizan esta circunstancia) al hombre, sino que mediante las voces <<jefe>> y <<su mujer>> denotan *quien manda* entre el marido y su mujer; se emplea, literalmente, una forma posesiva entre el hombre y la mujer cuando ambos se encuentran casados, graficándose, así, la ley del

¹⁷³ Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación”, p. 25

¹⁷⁴ Ibid., p. 28.

¹⁷⁵ Art. 1749 del Código Civil de la República de Chile.

estatus propuesta por Pateman en una ley estatal. Segato, para graficar la ley del estatus y su conflicto con la ley del contrato, ocupa la noción de violación que se ocupa entre las prostitutas londinenses recogida por Sophie Day, quienes consideran como violación las conductas contrarias o que excedan los acuerdos previos entre ellas y sus clientes, como no pagar, pagar con un cheque sin fondos, realizar conductas no previstas, quitarse el preservativo sin previo aviso, etc., siendo la *ruptura del contrato* una violación, que es aplicable no solo a las trabajadoras sexuales, sino a las relaciones de género en general; así “la violación es justamente la infracción que demuestra la fragilidad y la superficialidad del contrato cuando de relaciones de género se trata, y es *siempre* una ruptura contractual que pone en evidencia, en cualquier contexto, el sometimiento de los individuos a estructuras jerárquicamente constituidas”¹⁷⁶. Desde esta perspectiva, la razón, el *porqué*, de la violación como fenómeno es la recuperación, afirmación o resguardo del estatus del hombre frente al resto de los hombres y frente a las mujeres.

Así, Segato, al escudriñar sobre las motivaciones que tendrían los violadores, identifica tres tipos. El primero sería un motivo punitivo frente a la mujer que se ha salido de su lugar de subordinada (y, en consecuencia, protegida), ya por mostrarse autónoma en su sexualidad/reproducción, pudiendo ello representarse por su vestimenta, conducta, o simplemente por estar en un espacio público alejada de un hombre. La violación sería una forma de disciplinar a la mujer, o vengarse frente a ella, por romper el estatus que a ella le corresponde, debiendo la mujer, para no ser violada, comportarse moralmente de acuerdo a su estatus; “Pesa sobre la mujer una sospecha que el violador no logra soportar, pues se vuelve contra él, contra su incapacidad de poseer el derecho viril y la capacidad de ejercer control sobre ella”¹⁷⁷. El segundo motivo es la agresión hacia otro hombre, al desafiar y superar la protección que éste tendría frente a la mujer, presentándose generalmente en conflictos entre sociedades de hombres; así sucedió en los *apartheid* modernos raciales o sociales, donde el hombre oprimido busca recuperar su estatus como pleno violando a la mujer *del* opresor; así también sucede en las guerras, donde la violación es un símbolo de debilidad de los hombres que no pueden controlar la sexualidad y reproducción de *sus* mujeres¹⁷⁸. Finalmente, el tercer motivo es la

¹⁷⁶ Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación”, pp. 28 – 29.

¹⁷⁷ *Ibid.*, pp. 31 – 32.

¹⁷⁸ *Ibid.*, pp. 27, 32 – 33.

demostración de la masculinidad propia ante un grupo de pares, característica del violador joven, que la ocupa como prueba de su poderío efectivo masculino, de que es merecedor de su estatus de hombre, realizada generalmente por una pandilla, o en presencia (física o no) de una¹⁷⁹; este es el caso, por ejemplo, de la agresión sexual ocurrida el 7 de Julio de 2016 en Pamplona, España, en el contexto de la celebración de la fiesta de San Fermín, donde, entre 5 jóvenes, violaron a una joven de 18 años, que fue conocido por la prensa como el caso “La Manada”, por el nombre de su grupo de conversación en la aplicación para teléfonos móviles ‘WhatsApp’, cuya descripción de tema es “El poder del lobo reside en la manada”, y en el cual se vanagloriaban de lo ocurrido, contándolo y bromeando sobre aquello a la hora siguiente¹⁸⁰. Estas motivaciones no hablan de la violación como una práctica reglamentada como en las sociedades premodernas, no obstante, es posible identificar un tramado normativo que las subyace, generado en la ley del estatus.

Hernández y Soria recogen la tipificación que Cohen realiza también sobre las motivaciones de los agresores sexuales, identificando cuatro tipos: El *Violador de agresión desplazada*, en donde la víctima no participa como ente motivador del delito, quienes perciben al conjunto de mujeres como “hostiles, exigente y desleales”, siendo hombres que han experimentado irritación y violencia contra la mujer; el segundo tipo es el *Violador compensatorio*, que realiza la violación por no poder demostrar su potencia sexual de otra manera, teniendo una auto-percepción disminuida, incurriendo en la agresión por determinados estímulos ambientales; el tercer tipo es el *Violador sexual agresivo*, al cual le provocaría placer sexual la violencia y el provocar miedo, de carácter sádico, confundiendo sexo y violencia, creyendo erróneamente que la mujer disfruta de ser dominada, y; el cuarto tipo es el *Violador impulsivo*, quienes simplemente realizan la agresión sexual para aprovecharse de una situación contextual, como la cometida en despoblado o con ocasión de un robo¹⁸¹.

Los mismos autores, además de estudiar las motivaciones del agresor, realizan un estudio sobre los factores biológicos y psico-sociales que operan en ellos, a fin de determinar cómo

¹⁷⁹ Ibid., p. 33.

¹⁸⁰ “Los WhatsApp de los detenidos por la violación de San Fermín: “Follándonos a una entre los 5. Puta pasada de viaje””, NAVARRA.COM, consultado el 15 de Mayo de 2018 en <https://navarra.lespanol.com/articulo/tribunales/violacion-san-fermin-sevillanos-mensajes-whatsapp-detenidos-agresion-sexual-sanfermines-prision-juez/20160817124836061821.html>.

¹⁸¹ Jose A. Hernández Sánchez y Miguel A.Soria Verde, *El Agresor Sexual y la Víctima*, pp. 32 – 33.

estos influyen en la agresión sexual. Dentro de los biológicos¹⁸², se consideran como relevantes el sexo del agresor sexual, que se configura en el 100% de las violaciones de nuestro ordenamiento jurídico por la configuración del tipo penal que lo sanciona, lo que se puede explicar por la configuración de la ley del estatus vista anteriormente; la ingesta de alcohol y otras drogas, que está presente en alrededor de dos tercios de las violaciones, y que se explica por la desinhibición farmacológica que produce, la influencia en los controles de agresión del cerebro, y la teoría de las expectativas que sugiere que las creencias son más fuertes cuando se ingiere alcohol; la edad del agresor sexual, donde el 80% tiene menos de 30 años; los demás factores biológicos se encuentran repartidos de manera homogénea en la población de agresores sexuales.

Por su parte, los factores psico-sociales relevantes¹⁸³, los autores identifican a la socialización dentro de un paradigma en que el hombre debe tener un rol conquistador y masculino, donde varios agresores sexuales han sufrido de abuso sexual, y un desarrollo deficiente para socializar sus emociones y deseos; respecto de la historia sexual, se ha hallado que varios agresores sexuales han tenido relaciones sexuales pero fracasado en el aspecto de relacionarse íntimamente con alguien, además de tener una mayor frecuencia de masturbarse con pornografía de tipo violenta; la presencia de creencias como las que las mujeres piden ser violadas, que la violación solo es tal si hay agresión física, que las mujeres provocan, que las mujeres dicen <<no>> queriendo decir <<sí>>, entre otros, son justificativos presentes en los relatos de agresores sexuales.

El estudio y tratamiento de las víctimas de agresiones sexuales es particularmente delicado. En la dogmática del derecho penal se estudia si la conducta de la víctima provocó -o aumentó considerablemente el riesgo de que sucediese-, de hecho, la conducta típica sancionada. En el ámbito de los delitos sexuales, “se pensaba años atrás que la incidencia de la víctima provocadora (...) suponía un consentimiento presunto o de cierta forma, al levantarse el líbido del hombre, la mujer voluntariamente se sometía a una situación riesgosa en cuanto a su integridad sexual”¹⁸⁴. Un ejemplo de este tipo de literatura se encuentra en *El Crimen Sexual y Sus Motivaciones* de Benjamin Karpman, quien intenta sistematizar la criminología detrás de

¹⁸² Ibid., pp. 22 – 25.

¹⁸³ Ibid., pp. 26 – 30.

¹⁸⁴ Alonso Raul Peña Cabrera, *Los Delitos Sexuales...*, p. 125.

este tipo de agresiones, y bajo el apartado *Predisposición de las víctimas a ser tomadas como tales*, enuncia “Los niños víctimas de delitos sexuales tienen, por lo general, personalidades atractivas y seductoras. Y además, hacen todo lo posible por despertar la atención de los adultos”, “Muchos eran pendencieros, rebeldes, desobedientes e irrespetuosos en relación con sus padres” “En muchas oportunidades la víctima sólo es tal en el sentido legal. Las niñas suelen actuar como instigadoras o participantes muy activas”¹⁸⁵. Si bien la literatura contemporánea especializada en agresiones sexuales y las instituciones gubernamentales¹⁸⁶ están contestes al repudio de la violencia sexual, y por lo tanto, en que las “víctimas nunca son culpables de lo ocurrido”¹⁸⁷, la desconfianza a la víctima aún es reflejado por los fallos de nuestra judicatura penal, según revela un reportaje realizado por La Tercera, en colaboración con la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, en el cual se revelan considerandos de fallos que absolvían al acusado por la conducta de la víctima, previa o posterior al acto: “Llamó la atención y merma su credibilidad la conducta descrita por la propia víctima, pues esta, ante un ataque sexual de la envergadura relatada, extrañamente se refugió en la habitación contigua a la que permanecía su agresor, no pidió auxilio, pese a la presencia abundante de personas en el lugar o las inmediaciones, y regresó al lugar de los hechos en horas de la mañana para cambiarse de ropa, en circunstancias que, según sus propios dichos, había dormido vestida”; “Una mujer no acepta ir a un hotel, ni se empieza a sacar la ropa hasta quedar desnuda frente a su pareja si es que no se desea tener relaciones sexuales con ella. Si ella estaba cansada y quería dormir, ¿por qué no se quedó en su pieza en el regimiento, que quedaba a escasos metros del casino de suboficiales donde se celebró la fiesta, en lugar de ir al hotel con el acusado?”¹⁸⁸.

Sin embargo, al estudiarse el comportamiento de las víctimas durante la interacción criminal y los efectos que ésta tiene en ella, se concluye que “la víctima es esencialmente una persona que reacciona normalmente ante una situación anormal”¹⁸⁹, siendo los factores de riesgo aportados por la víctima, realmente, ser mujer o niño-niña-adolescente.

¹⁸⁵ Benjamin Karpman, *El Crimen Sexual y Sus Motivaciones*, Buenos Aires: Ediciones Horme, 1974, pp. 11 – 12.

¹⁸⁶ Ministerio de Salud, *Norma General Técnica Para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual*, p. 31.

¹⁸⁷ Ibid.

¹⁸⁸ “Fallos que marcan: Cuando los jueces no les creen a víctimas de violación”, Leslie Ayala C., LA TERCERA, consultado el 20 de Mayo de 2018 en <http://www.latercera.com/reportajes/noticia/fallos-marcan-cuando-los-jueces-no-les-creen-victimas-violacion/171310/>.

¹⁸⁹ Jose A. Hernández Sánchez y Miguel A. Soria Verde, *El Agresor Sexual y la Víctima*, p. 54.

En la interacción criminodinámica, sin embargo, se encuentran situaciones más relevantes que precipiten o posibiliten la agresión sexual. Hernández y Soria dividen el análisis entre las variables previas y la interacción propiamente tal. En las variables previas, la relación previa es uno de los factores más importante, pues, como se ha mencionado, la mayoría de las agresiones sexuales son cometidas por, a lo menos, conocidos de la víctima, pudiendo ser incluso de su núcleo familiar íntimo; ello incluso puede determinar la resistencia de la víctima, siendo más probable que ocurra cuando conoce al agresor que cuando éste es un desconocido. La historia del agresor, en particular su historial sexual y socialización serán circunstancias relevantes en su formación de personalidad vulnerable, así como lo será la historia sexual y socialización de la víctima en los casos de agresión sexual en contexto de violencia intrafamiliar, por los ciclos que ésta reviste¹⁹⁰.

Respecto de la interacción misma, los autores reconocen 4 puntos cardinales. El primero es la amenaza y la agresión, que estarán siempre presentes en la violación; la amenaza será fáctica (psicológica o física) o simbólica, y generalmente, habrá una amenaza verbal, siendo la mayoría de las violaciones cometidas sin armas; El segundo punto son las expectativas de la víctima y el agresor, en especial de este último, quien generalmente significará de manera distorsionada ciertas circunstancias que, en su mente, lo invitan a una interacción sexual (la aceptación de un baile, besos, ayuda, amabilidad, etc.). El tercer punto es la decisión del agresor, ya que el agresor evaluará, en primer lugar, la elección de su víctima y su capacidad de controlarla en una determinada situación, y en segundo lugar, la posibilidad que existe de ser detenido, acusado y/o reconocido; en efecto, la mayoría de las violaciones son planificadas total o parcialmente, sucediendo la mayoría en el hogar de la víctima o en el hogar del agresor. El último punto es la respuesta de la víctima, que debe lidiar con las amenazas y el riesgo de posibilidad de que éstas se concreten, y con el abanico de acciones de sus posibilidades y el riesgo que cada una de ellas implica, pudiendo resistirse (física o verbalmente), huir o inhibirse, siendo la huida o su intento la reacción más común (60%), seguido de la persuasión verbal (37,5%), la inhibición (27%) y en último lugar, la resistencia física (25%).

Como se analizó, la violación es un crimen altamente simbólico. La diferencia entre una relación sexual y una violación es la significancia que la víctima le da al acto sexual, en un

¹⁹⁰ Ibid., pp. 80 – 81.

contexto determinado, y esa significancia será la de un acto consensuado o la de un acto impuesto, que ocurrirá en su cuerpo. Lo que determinará qué significancia tendrá el acto será la estructura que ley del estatus ha creado, primando siempre ante la ley del contrato (el consentimiento que la víctima pueda otorgar), pudiendo o no estas leyes estar en armonía. El estatus de hombre y de mujer permitirá, así, la existencia misma del fenómeno de violación. Dicho estatus, el fundamento a la sumisión de los individuos a las normas de la sociedad, será, acaso, la dimensión normativa del género.

Pero si lo anterior se ignora, es imposible afrontar el fenómeno; serán infértiles los enfoques punitivos al fenómeno de la violación si ni siquiera se escucha al violador el por qué lo hizo, ni se le entregan los incentivos ni la posibilidad de siquiera formular dicha motivación en palabras; serán infértiles, si los jueces no entienden que la falta de consentimiento es el elemento indispensable para identificar la existencia o no de una violación, y que el consentimiento puede incluso extinguirse mientras la relación sexual se lleva a cabo; más inútil será si no se comprende que, por las características que revisten a la gran mayoría de violaciones -sin violencia física, realizada por un conocido, y sin testigos- y el elevado estándar de convicción que deben alcanzar los jueces penales, no se podrá obtener una sentencia condenatoria en ellas. El enfoque debe ser, entonces, la reparación de la víctima; su seguridad en su espacio familiar, público y ocupacional -laboral o educativo-, y la prevención de estos hechos. La prevención, hay que entender, no pasa por subir los periodos de presidio, ni por aumentar los plazos de prescripción de tal o cual delito. Pasa porque cada humano, y en particular cada varón, sea educado, sin importar su edad ni condición socioeconómica, en términos de comprender que no existe un ser humano con estatus inferior, y que la erotización de las relaciones interpersonales debe vivirse desde el consentimiento y el deseo mutuo. Segato sentencia “En la sociedad moderna, el problema de la prevención de la violación es el problema del autoconocimiento: poner al alcance de las personas un vocabulario que permita un camino de interiorización, exponer y hacer accesibles a la mirada y la comprensión las estructuras que movilizan nuestro deseo y nos hacen actuar, significa, estoy segura, abrir y mantener en buen estado las vías de acceso al bien. Nada menos radical que esto podrá garantizar una prevención eficaz en términos duraderos”¹⁹¹.

¹⁹¹ Rita Laura Segato, “La Estructura de Género y el Mandato de Violación”, p. 49.

7.- CONCLUSIONES

En la primera parte de este trabajo se abordó la problemática de qué es el género, y por qué se comenzó a teorizar al respecto. En vista de la diferencia que existe en la composición biológica de los cuerpos y *aquello* que implica ser mujer u hombre, y cómo interactúan estos significantes en una estructura, se llegó a la conclusión que el género no podía ser, sino, una construcción sociocultural, que tendrá dimensiones simbólicas, político-económicas y normativas.

En Chile dicha construcción se realizó en un proceso histórico que se remonta al periodo de la colonización latinoamericana, siendo el mestizaje la característica principal que construirá las identidades de género, conflictuadas con el origen violento y amoroso que engendró el encuentro de dos culturas distintas. Se relegó a las mujeres al ámbito de lo privado, y las mujeres blancas con las mestizas ensamblaron desde la crianza la unión cultural del mestizaje chileno, a costo de ser ellas quienes cargaran con las labores domésticas y reproductivas, serviles a un varón; cuando no lo fueron, se les criminalizó y se les estigmatizó. El hombre mestizo creció típicamente sin una figura paterna a la que seguir, ya por ausencia de éste, ya por el desprecio que éste le provocaba. Huyó de su familia y vagó, y fue perseguido por ello. Tanto la persecución del hombre mestizo como de la mujer mestiza buscaba encuadrar a las relaciones interpersonales chilenas en el modelo de familia cristiano europeo, que siempre fue tensionado por los conflictos que la misma colonización generó. Así, durante el siglo XX, a través de reformas sociales, laborales y civiles, se logró finalmente que se constituyera fuertemente la familia chilena en las clases populares y medias; sin embargo, la dictadura significó una hecatombe que dejó, nuevamente, al varón con pocos modelos masculinos a seguir. La mujer, en cambio, comenzó su organización más potente en esa época, ingresando fuertemente al sistema laboral contemporáneo, y que con el retorno a la democracia redundaría con una irrupción en el espacio público, que culminaría con la aparición de líderes sociales y políticos mujeres. Deberá ser materia de un estudio futuro cómo el movimiento de mujeres que se desarrolla actualmente en Chile influirá en la construcción del género, cuáles y cómo se desarrollarán las repercusiones que las demandas por una educación no sexista, la justicia salarial y previsional, el fin al acoso sexual en los espacios públicos y privados, y el fin a la violencia machista tendrán en la sociedad y en la cultura chilena.

Respecto al lugar que ocupa el género dentro de un paradigma etiológico integrador se llegó a la conclusión que éste es un factor macrosocial, al ser una estructura que permeará en todas las relaciones humanas, y en la configuración misma de la sociedad; se abandona la idea de analizar el sexo del delincuente y la víctima solamente como un dato biológico sin mayores repercusiones, pasando a analizar el género en el cual el sujeto deviene. Un análisis criminológico que carezca de un estudio sobre cómo afecta la estructura del género en la interacción criminodinámica, puede resultar tan deficiente como aquel que obvie las circunstancias socioeconómicas de sus protagonistas, así como su etnia, su religión o su origen demográfico, entre otras. Si se acoge lo planteado por Judith Butler al referirse al pensamiento de Foucault, el individuo se desenvolverá como tal tanto a través del género -en tanto reglamento-, como a través de las normas que regulan el fenómeno criminal.

Finalmente, se ha analizado como el género opera como factor en determinados tipos de delitos. Así, se ha estudiado a los delitos contra la propiedad, siendo una actividad eminente masculina en nuestro país, cruzada por las circunstancias históricas, sociales, políticas y económicas que afectarán particularmente a los sujetos masculinos; En los delitos relacionados al tráfico de drogas se caracterizó cuáles eran las motivaciones detrás de este tipo de delitos, la diferencia que existe generalmente entre los delincuentes de uno u otro sexo, y cómo ha pasado a ocupar el primer puesto entre los delitos cometidos por mujeres en nuestro país; Respecto al análisis que se realizó de los delitos de lesiones y homicidios en contexto de violencia intrafamiliar, y la violación y otros delitos sexuales, se llegó a la conclusión que ambos son la consecuencia de una estructura violenta que subyace a las relaciones interpersonales en Chile, dañando sistemáticamente a las mujeres, y que es la configuración que actualmente tiene el género en nuestra sociedad.

8.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- AGUAYO, Francisco. “Fronteras del Discurso Masculino en un Chile Globalizado: Reflexiones en Torno al Discurso de Hombres Profesionales, con Pareja e Hijos”. En *Masculinidades y Globalización: Trabajo y Vida Privada, Familias y Sexualidades*. Santiago de Chile: CEDEM, 2009.
- ALIAGA MIRANDA, Carolina. “Femicidio y Violencia de Género en Chile: Mujerío muerto”. Tesis de Licenciatura. Universidad de Chile. 2009.
- AMAR, Mauricio. *Las Drogas y el Mercado: Narcotráfico y Contexto del Consumo*. Serie Estudios, N°14. Santiago de Chile: Biblioteca del Congreso Nacional, 2007.
- ANTHONY GARCIA, Carmen. “Reflexiones Sobre los Procesos de Criminalidad y Criminalización de las Mujeres de América Latina Implicadas en Delitos Relacionados con Droga”. En *Género y Derecho*, compilado por Lorena Frías y Alda Facio. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999.
- BRITO PEÑA, Alejandra. *De Mujer Independiente A Madre De Peón a Padre Proveedor: La Construcción de Identidades de Género en la Sociedad Popular Chilena 1880-1930*. Concepción: Ediciones Escapate, 2005.
- BUTLER, Judith. “El Reglamento del Género”. En *Deshacer el Género*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2006.
- CASAS B., LIDIA, FRANCISCA RIVEROS W. y MACARENA VARGAS P. *Violencia De Género Y La Administración de Justicia*. [Santiago de Chile]: Servicio Nacional de la Mujer, [2012].
- CARABINEROS DE CHILE. *Informe Anual 2016*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas, 2017.
- CIRCUITO INTERSECTORIAL DE FEMICIDIO. *Informe Anual 2016*. Santiago de Chile: Circuito Intersectorial de Femicidio, 2018.
- COOPER, Doris. *Criminología y Delincuencia Femenina en Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002.
- --- *Delincuencia y Desviación Juvenil*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2005.
- CORPORACIÓN LA MORADA. *Femicidio en Chile*. Santiago de Chile: Corporación La Morada, 2004.

- DIDES CLAUDA, FERNÁNDEZ CONSTANZA. “Violencia Sexual”, En *Salud Sexual Reproductiva Y Derechos Humanos en Chile*, editado por Claudia Dides y Constanza Fernández. Santiago de Chile: Miles Chile, 2016.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, *Compendio Estadístico Penitenciario 2016*. Santiago de Chile: Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, 2016.
- ESCOBAR PALMA, Victorino. “El Problema de la Droga en Chile y los Desafíos de Modernización de la Legislación Nacional: Aspectos Médicos, Sociales, Legales, Penales, Criminológicos, Criminalísticos y Jurisprudenciales”. Tesis de Licenciatura. Universidad Católica de la Santísima Concepción. 2004.
- GONZÁLEZ BERENDIQUE, Marco. *Criminología*. Tomo I y II. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1998.
- GUAJARDO SOTO, Gabriel. “Soltería, Familia y Masculinidad en Chile: Indicios Cualitativos de un Orden Simbólico en Transformación”. En *Masculinidades y Globalización: Trabajo y Vida Privada, Familias y Sexualidades*. Santiago de Chile: CEDEM, 2009.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, José A. y SORIA VERDE, Miguel A. *El Agresor Sexual y la Víctima*. Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria Marcombo, 1994.
- KARPMAN, Benjamin. *El Crimen Sexual y Sus Motivaciones*. Buenos Aires: Ediciones Horme, 1974.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela. *Los Cautiverios de las Mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. 4ta. Ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- LAMAS, Marta. “Usos, Dificultades y Posibilidades de la Categoría ‘Género’”. En *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por Marta Lamas. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- LARRAGAÑA, Osvaldo y RODRÍGUEZ, María Eugenia. “Desigualdad de Ingresos y Pobreza en Chile 1990 a 2013”. En *Las Nuevas Políticas de Protección Social en Chile*, Ed. Ampliada y actualizada. Santiago de Chile: Uqbar, 2015.
- LEES, Sue. “Latosas, Putas y Emancipadas: Las provocadoras que llevan a los hombres a matar”. En *Feminicidio: La política del Asesinato de las Mujeres*, editado por Diana

- E. Rusell y Jill Radford. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- MAIRA VARGAS, Gloria, SANTANA NAZARIT, Paula, MOLINA SÁEZ, Siomara. *Violencia Sexual y Aborto: Conexiones necesarias*. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia Sexual Y Doméstica, 2008.
 - MANCILLA MARTÍNEZ-CONDE, Claudia A. “Del Delito de Violación y en Particular de la Mujer Como Autora de Este Delito”. Tesis de Licenciatura. Universidad Católica de la Santísima Concepción. 2003.
 - MASSRI NEGRÓN, Eliana. “Violencia Intrafamiliar: Aspectos psicológicos, socioculturales y jurídicos”. Tesis de Licenciatura. Universidad Católica de la Santísima Concepción. 2005.
 - MATAMALA VIVALDI, María Isabel. “A medio camino en un entrevero: ¿Quedó desnuda la igualdad de género?”. En *Y Votamos Por Ella: Michelle Bachelet: miradas feministas*. Santiago de Chile: Fundación Instituto de la Mujer, 2010.
 - MINISTERIO DE SALUD. *Norma General Técnica Para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual*. [Santiago de Chile]: Ministerio de Salud, 2016.
 - MONTECINO, Sonia. “Devenir de una traslación: de la mujer al género o de lo universal a lo particular”. En *PALABRA DICHA: Escritos sobre Género, Identidades, Mestizajes*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1997.
 - --- “Dimensiones simbólicas del accionar político y colectivo de las mujeres en Chile: Una propuesta de lectura desde la construcción simbólica del género”. En *PALABRA DICHA: Escritos sobre Género, Identidades, Mestizajes*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1997.
 - --- *Sangres Cruzadas: Mujeres Chilenas y Mestizaje*. Santiago de Chile: SERNAM, 1993.
 - --- “Madres y Huachos”. En *Madres y Huachos: Alegorías del mestizaje chileno*. 4ta. Ed. Actualizada y Ampliada. Santiago de Chile: Catalonia, 2007.
 - --- “Género y Política en Chile: ¿Tensiones o Subversiones al Poder?”. En *Madres y Huachos: Alegorías del mestizaje chileno*. 4ta. Ed. Actualizada y Ampliada. Santiago de Chile: Catalonia, 2007.

- MUÑOZ ALMAZAN, Jimena Andrea. “Nuevas Tendencias en Criminalidad Femenina: Etiología del Delito de Tráfico de Drogas”. Tesis de Licenciatura. Universidad de Chile. 2001.
- OBSERVATORIO CHILENO DE DROGAS. *Décimo segundo estudio nacional de drogas en población general de Chile, 2016*. Diciembre, 2017.
- OBSERVATORIO DEL NARCOTRÁFICO EN CHILE. *Informe 2015*. Octubre, 2015.
- ---. *Informe 2017*. Diciembre, 2017.
- PALMA ALVARADO, Daniel. *Ladrones: Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2011.
- PEÑA CABRERA, Alonso Raúl. *Los Delitos Sexuales: Análisis dogmático, jurisprudencial y criminológico*. Buenos Aires: Valleta Ediciones, 2015.
- ROBLES, Victor Hugo. *Bandera Hueca: Historia del Movimiento Homosexual de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Cuarto Propio, 2008.
- ROSAS ORTIZ, Patricio. “Consideraciones Sistematizadas de Criminodinámica: Desde el Paradigma Etiológico Multivectorial Integrativo del Profesor Don Marco González Berendique y Algunas Teorías Contemporáneas”. Tesis de maestría. Universidad de Chile. 2012.
- RIOSECO ORTEGA, Luz. “Mediación en Casos de Violencia Doméstica”. En *Género y Derecho*, compilado por Lorena Frías y Alda Facio. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999.
- ---. “Culminación de la Violencia Doméstica: Mujeres que asesinan a sus parejas – defensas penales posibles”. En *Género y Derecho*, compilado por Lorena Frías y Alda Facio. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999.
- RUSSELL, Diana. E. H. “Feminicidio: La ‘solución final’ de algunos hombres para las mujeres”. En *Feminicidio: Una perspectiva global*, editado por Diana E. Russell y Roberta A. Harmes. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- SALAZAR, Gabriel. “La Mujer de “Bajo Pueblo” en Chile: Bosquejo Histórico”. En *Proposiciones*. Vol. 21. Santiago de Chile: Ediciones SUR, 1992.
- --- “Ser niño “huacho” en la Historia de Chile (Siglo XIX). En *Proposiciones*. Vol. 19. Santiago de Chile: Ediciones SUR, 1990.

- --- *Mercaderes, Empresarios y Capitalistas*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 2009.
- --- y PINTO, Julio. *Historia Contemporánea de Chile*. Vol. 2, *Actores, Identidad y Movimiento*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1999.
- --- y PINTO, Julio. *Historia Contemporánea de Chile*. Vol. 4, *Hombres y Feminidad: Construcción cultural de actores emergentes*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002.
- SEGATO, Rita Laura. “Las Estructuras Elementales de la Violencia: Contrato y estatus de la violencia” en *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- ---. “La Estructura de Género y el Mandato de Violación” en *Las Estructuras Elementales de la Violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- SQUELLA, Agustín. *Introducción Al Derecho*. 2ª. Ed. Actualizada y Ampliada. Santiago de Chile: Editorial Jurídica, 2012.
- TOLEDO VÁSQUEZ, Patsilí. *Femicidio, Feminicidio*. Buenos Aires: Ediciones Didot, 2014.